



Plan de Trabajo

para la Instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la **delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales** de la Ciudad de México, en las que se **asignarán concejalías** en el **Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**



Julio, 2022

Contenido

Presentación	4
Objetivo	6
1. Determinación de participantes de la Consulta	7
1.1 Personas sujetas del Derecho de Consulta	7
1.2 Autoridad responsable que realiza la Consulta	7
1.3 Órgano Garante	7
1.4 Acompañamiento y Observación, (en su caso)	7
2. Capacitación	7
3. Reuniones de trabajo entre áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales	8
4. Comité Técnico Asesor para la determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán concejalías por demarcación territorial, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Comité Técnico Circunscripciones 2023)	11
5. Comunicación con instancias participantes en la Consulta	12
6. Lugares y espacios para asambleas comunitarias, así como de mayor afluencia comunitaria	12
7. Orientación y asesoría técnica	13
7.1 Orientación y asesoría técnica sobre la propuesta de delimitación de las Circunscripciones, por Demarcación Territorial, en la Ciudad de México	13
7.2 Orientación y asesoría sobre la instrumentación del Protocolo	14
7.3 Información general sobre el Proceso de Consulta	15
8. Difusión de las asambleas comunitarias	15
8.1 Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	15
8.2 Difusión por las Direcciones Distritales	16
8.3 Integración del soporte de la difusión	17

9.	Reuniones de comunicación y coordinación con instancias representativas y autoridades tradicionales	17
10.	Diseño e impresión y difusión del Cartel de Convocatoria/Volante a la Asamblea Comunitaria Informativa	19
11.	Elaboración y envío de oficios-convocatoria a las instituciones representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México	21
12.	Elaboración de las actas de las asambleas comunitarias informativa y/o consultiva.	22
13.	Inicio y desarrollo de las asambleas	23
14.	Organización de la Asamblea Comunitaria Informativa	24
14.1	Preparación de documentos, materiales y/o insumos	24
14.2	Preparación de la Logística	25
15.	Envío de información y formulación de observaciones a la propuesta del Escenario Inicial de Circunscripciones del Instituto Electoral	27
16.	Recepción y análisis de observaciones de las Instancias Representativas al Escenario inicial de Circunscripciones y Generación del Escenario preliminar de Circunscripciones	28
17.	Diseño, impresión y difusión del Cartel de Convocatoria/Volante a la Asamblea Comunitaria Consultiva	29
18.	Organización de la Asamblea Comunitaria Consultiva	30
18.1	Preparación de documentos, materiales y/o insumos	31
18.2	Preparación de la Logística	31
19.	Seguimiento a los acuerdos o compromisos adoptados	34
20.	Integración del Dictamen sobre las Circunscripciones 2023	34
21.	Aprobación de la delimitación de las Circunscripciones	34
22.	Integración del soporte del Proceso de Consulta	34
23.	Casos no previstos	34
24.	Cronograma de actividades	35

Presentación

El Artículo Transitorio VIGÉSIMO SEGUNDO, párrafo quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) señala que las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales a que se refiere el artículo 53, apartado A, numeral 3 de la misma, se determinarán por el organismo público electoral local con base en los criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica que establezca la ley de la materia.

Los artículos 25, apartado A, numeral 6 de la Constitución Local y 10, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (**Código**), entre otras disposiciones, reconocen el Derecho de Consulta de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes a ser consultados en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y dicho ordenamiento constitucional de la Ciudad de México.

De conformidad con lo previsto en los artículos 50, fracción XXII, 62, fracción X y 96, fracciones XII y XV del Código, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (**Instituto Electoral**) tiene entre sus atribuciones aprobar la actualización de la delimitación de las Circunscripciones por cada Alcaldía a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (**COEG**).

Cabe señalar que el Instituto Electoral ha llevado a cabo dos ejercicios similares al proceso de delimitación de Circunscripciones en los años 2017 y 2020, donde fue necesario prever la instrumentación de un Proceso de Consulta a los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México que tuteló en todo momento los derechos político-electorales y, en particular, el Derecho de Consulta, de las representaciones y la población indígena.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia recaída en el expediente SCM-JDC-126/2020 y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 11 de septiembre de 2020, el Consejo General mediante el **Acuerdo IECM/ACU-CG-057/2020** instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (**DEOEG**), dar cumplimiento al punto SEXTO de dicho acuerdo para que, al término del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, iniciará los trabajos de planeación, programación y presupuestación para instrumentar una nueva Consulta para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El 28 de febrero de 2022, la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (**COEG**), en su Segunda Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo COEG/15/2022, aprobó el *Plan General para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024* (**Plan General**).

Cabe señalar que, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Consejo General del Instituto Electoral tendrá la posibilidad de aprobar, a más tardar el 1 de septiembre de 2022, la integración, funcionamiento e instalación del Comité Técnico Circunscripciones 2023.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 el Instituto Electoral deberá aprobar la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, para ello, deberá aplicar el *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia Electoral y de Participación Ciudadana (Protocolo)*, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante el **Acuerdo IECM-ACU-CG-014-19** del 28 de febrero de 2019 y su actualización del 4 de marzo de 2022, aprobada mediante el **Acuerdo IECM/ACU-CG-028/2022** del dicho órgano máximo de dirección, donde se contemplan antecedentes de las acciones realizadas por el Instituto Electoral para la tutela de los derechos político-electorales de la población indígena y afromexicana.

Asimismo, de dicho Protocolo de Consulta, y del Plan General, se deriva el presente Plan de Trabajo elaborado por la DEOEG, dirigido a instrumentar el Proceso de Consulta para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con la finalidad de que, las instancias representativas y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Ciudad de México puedan participar, a través de asambleas comunitarias y otras actividades, en la determinación de las Circunscripciones.

Finalmente, cabe mencionar que, en el presente Plan de Trabajo, previsto en el apartado 9.3 del Protocolo y presentado a la COEG en su séptima sesión ordinaria del 19 julio de 2022, se detallan las actividades que forman parte del Proceso de Consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones, conforme a las fases y elementos sustanciales a considerar tanto por el área central y las Direcciones Distritales del Instituto Electoral.

Objetivo

Instrumentar la Consulta en la que las instancias representativas y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Ciudad de México podrán participar, a través de asambleas comunitarias y otras actividades, en la determinación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales para la asignación de concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

1. Determinación de participantes de la Consulta

1.1 Personas sujetas del Derecho de Consulta

- ✓ Instancias representativas de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México.
- ✓ Población indígena en general

1.2 Autoridad responsable que realiza la Consulta

Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de:

- a) La COEG,
- b) La DEOEG, y
- c) Las Direcciones Distritales Cabeceras de Demarcación, con el apoyo de las Direcciones Distritales **(DD)** que, en su caso, se encuentren comprendidas en la de demarcación que corresponda.

1.3 Órgano Garante

- ✓ Persona representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México **(CDHCM)**.

1.4 Acompañamiento y Observación, (en su caso)

- ✓ Persona representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes **(SEPI)**.
- ✓ Persona representante del Tribunal Electoral de la Ciudad de México **(TECM)**, a través de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos.
- ✓ Persona representante del Consejo para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México **(COPRED)**.

2. Capacitación

La capacitación para la instrumentación de la Consulta está prevista en el apartado 9.10.1, párrafos primero, segundo, tercero y quinto del Protocolo. En dicho apartado se señala que se capacitará sobre el Protocolo y los contenidos específicos del Plan de Trabajo al personal de las

áreas ejecutivas y técnicas en el ámbito de sus respectivas competencias, así como al personal de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la finalidad de mantenerlo informado, sensibilizado y habilitado sobre el reconocimiento, ejercicio y tutela del Derecho de Consulta.

Entre el 25 y el 29 de julio de 2022, la DEOEG en su caso, con el apoyo de otras áreas centrales involucradas en la materia, impartirá la capacitación sobre el Protocolo, el Plan general, el presente Plan de Trabajo, así como el cronograma de actividades aplicable, en el día, hora y lugar que, previamente comunique.

También se podrá determinar que la capacitación se imparta a través de la Plataforma Tecnológica *Teams*, por lo que en este supuesto la DEOEG enviará con anticipación el respectivo enlace electrónico.

En la capacitación participará personal de la DEOEG, de las DD, así como de las áreas ejecutivas y técnicas que se encuentren involucradas en la Consulta. En particular, serán capacitadas en las DD a las tres personas que ocupen el cargo de Administrativo Especializado “A”, quienes tienen entre sus funciones:

“Apoyar en las actividades y trabajos de campo relacionadas con la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana y Circunscripciones”.

3. Reuniones de trabajo entre áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales

Entre el 25 y el 29 de julio de 2022, la persona Titular o Encargada de Despacho de las DD Cabecera de Demarcación, en su caso, convocarán a las personas titulares o encargadas del despacho de las otras DD comprendidas en la demarcación a una reunión de trabajo que se llevará a cabo a más tardar, el **29 de julio** misma que se desarrollará conforme a las acciones siguientes:

- a) En la reunión de trabajo participarán, necesariamente:
 - o Las personas titulares de los Órganos Desconcentrados, subcoordinadoras, secretarías y, en su caso, otro personal de estructura que haya apoyado en la recopilación de datos para integrar el directorio de las Instancias Representativas,
 - o Las tres personas que ocupan el cargo de Administrativa (o) Especializada “A”, contratado para apoyar, entre otras actividades, las relacionadas con la delimitación de las Circunscripciones, y
 - o El personal que cada Titular de Órgano Desconcentrado considere conveniente, en función de las cargas de trabajo,
- b) La reunión de trabajo será conducida por la persona Titular o Encargada del Despacho del Órgano Desconcentrado Cabecera de Demarcación que corresponda, pero podrá participar el resto del personal del Instituto Electoral, según se acuerde,

- c) La finalidad de la reunión es que, **de forma conjunta, antes de la reunión de comunicación y coordinación con las instancias representativas, y/o autoridades tradicionales** se definan o establezcan **de nueva cuenta**, las **propuestas** y aspectos siguientes:
- **Fijación de fecha y hora** para llevar a cabo **esa reunión de comunicación y coordinación**,
 - **Revisión de los aspectos necesarios para convocar a las instancias representativas, y/o autoridades tradicionales** a través de los medios previstos,
 - **Fijación de fecha y hora** para la realización de la **Asamblea Comunitaria Informativa** en la demarcación,
 - **Período** en el que las **instancias representativas, y/o autoridades tradicionales** señaladas formularán **observaciones y/o propuestas al Escenario inicial de Circunscripciones**,
 - **Fijación de fecha y hora** para la realización de la **Asamblea Comunitaria Consultiva** en la demarcación,
 - **Estimación del número de instancias representativas, y/o autoridades tradicionales y personas que participarán**, con la finalidad de prever la duración de las reuniones y asambleas, así como la logística,
 - **Identificación y previsión de los documentos y/o materiales** con los que será necesario contar para la reunión de comunicación y coordinación y para las asambleas comunitarias.
 - **Identificación de los documentos** que será conveniente comunicar antes de la reunión o durante su desarrollo, a efecto de que quede constancia de que **instancias representativas, y/o autoridades tradicionales** estuvieron enteradas de forma previa a la **Asamblea Comunitaria Informativa** acerca del tema de la consulta indígena, entre otros:
 - Propuesta de proyecto de Orden del Día para Asamblea Comunitaria Informativa (**Anexo 1**) y para Asamblea Comunitaria Consultiva (**Anexo 1 Bis**),
 - Presentación del Protocolo de Consulta (**Anexo 2**) y **trípticos** de la versión ejecutiva de ese **Protocolo** en español y en las 5 lenguas indígenas más habladas en la Ciudad de México: Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco, Mazahua, y
 - Presentación breve del Plan General (**Anexo 3**)
 - Criterios para la determinación de las Circunscripciones 2023 (**Anexo 4**),
 - Escenario inicial de Circunscripciones 2023, y

- Otros que consideren convenientes las DD de acuerdo a las circunstancias concretas que se presentan en su ámbito distrital o en la demarcación de que se trate.
- **Fijación de fecha y hora** para la realización de la **Asamblea Comunitaria Consultiva** en la demarcación territorial,
- **Propuesta de oficio-convocatoria** a las Instancias Representativas en el que, además de las formalidades necesarias, entre otros aspectos que determinara la DD, se precisen:
 - La información sobre la Asamblea Comunitaria que corresponda,
 - Las formas en las que podrán registrarse a la asamblea (asistencia), y
 - El personal distrital que les proporcionará **orientación y asesoría técnica**, así como sus datos de contacto,
- La forma en la que se llevarán a cabo las asambleas, para lo cual será importante apoyarse en los documentos técnicos siguientes:
 - **Guiones para el Desarrollo de la Asambleas Comunitarias Informativas (Anexo 5) y Consultivas (Anexo 5 Bis)** los cuales deberán ser revisados y adecuados a las circunstancias concretas que requiera la preparación de las asambleas respectivas y al estilo personal de conducción.
- Datos de contacto del personal distrital responsable de proporcionar **orientación y asesoría específica** sobre el proceso de Consulta,
- Revisión del Micrositio “Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena y Afromexicana” en la Página de Internet del Instituto Electoral para poder ubicar rápidamente los documentos relacionados con el proceso de consulta y con las asambleas comunitarias,
- Previsión de que se elaboraran las actas de las asambleas comunitaria informativas, y consultivas, así como un resumen de ellas y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados, a efecto de que, en su caso, y de acuerdo con la suficiencia presupuestal, sean publicados **en una de las citadas lenguas indígenas** que indiquen las instancias representativas y/o autoridades tradicionales preferentemente de entre las cinco señaladas, y
- Otros aspectos organizativos o procedimentales concretos que se deriven de la aplicación del Protocolo de Consulta, del Plan General o del presente Plan de Trabajo.

4. Comité Técnico Asesor para la determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán concejalías por demarcación territorial, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Comité Técnico Circunscripciones 2023).

Con la finalidad de que la delimitación de las Circunscripciones sea un trabajo multidisciplinario, el Plan General previó la integración, funcionamiento e instalación del Comité Técnico Circunscripciones 2023, conformado por personas funcionarias, académicas, investigadoras y/o especialistas en el tema de la Consulta, a más tardar el 1 de septiembre de 2022, y de conformidad con la suficiencia presupuestal, de acuerdo con el apartado 9.7 del Protocolo y el respectivo acuerdo del Consejo General.

En caso de que sea aprobado dicho Comité, la DEOEG elaborará un Manual de funcionamiento del Comité Técnico 2023, con la finalidad de que constituya una herramienta que facilite la conducción de sus trabajos y permita aprovechar la experiencia y el conocimiento de las personas que lo integran, además de involucrar aspectos relacionados con su funcionamiento, con el objetivo de obtener la información, documentación, orientación y/o asesoría técnica que, en su caso, se genere, como se establece en el apartado VII del Plan General.

Dentro de los apartados que podrá contener el Manual de funcionamiento del Comité Técnico Circunscripciones 2023 se encuentran los siguientes:

- Integración
- Funcionamiento
- Principales actividades de las personas:
 - Consejera Coordinadora
 - Secretaría Técnica
 - Especialistas
 - Consejeras Electorales invitadas
 - Representantes de los Partidos Políticos
 - Invitadas, servidoras públicas y en su caso, asesores externos adicionales
- Calendario de Sesiones
- Desarrollo de las Sesiones
- Minutas
- Informe final
- Sesiones privadas

5. Comunicación con instancias participantes en la Consulta

De acuerdo con el numeral 9.5 del Protocolo, para la instrumentación de la Consulta es necesario contar con un directorio debidamente integrado y actualizado con los datos contacto de instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, para que puedan ser convocadas como sujetos del Derecho de Consulta.

Cabe señalar que el 7 de junio de 2022, la DEOEG solicitó a las 33 DD, a través del comunicado **IECM/UTALAOD/1529/CE/2022**, integrar y actualizar datos de identificación y contacto de las instancias representativas y/o autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México, datos que fueron integrados en el **Directorio** con el que cuenta cada **Dirección Distrital**, y que, en su caso, se hayan derivado de las diversas actividades institucionales realizadas **al 31 de mayo de 2022**.

Dicha información será la que se utilizará en la Consulta como datos de identificación y contacto con las referidas representaciones y, en su caso, se agregará la información que vayan recabando las DD durante el proceso de Consulta, hasta que se solicite una nueva actualización del Directorio de instancias representativas por parte de la DEOEG.

La información que se integre durante la Consulta considerará en primer término, a las autoridades tradicionales que se conforman por usos y costumbres o de acuerdo con sus propias formas de organización; y luego, a las instituciones, asociaciones, colectivos u otros que representen a la población indígena en general o a Pueblos y Barrios y/o Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, en su caso.

Estas actividades se realizarán en el marco de lo previsto en el *Sistema de Datos Personales de Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y Poblacionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, que participen en las Actividades Organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, publicado el 15 de agosto de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y actualizado el 26 de noviembre de 2021.

6. Lugares y espacios para asambleas comunitarias, así como de mayor afluencia comunitaria

En el mismo período a más tardar **el 29 de julio de 2022**, las DD con base en los formatos que remita la DEOEG, integrarán los documentos siguientes:

- *Propuestas de lugares y espacios para la eventual realización de Asambleas Ciudadanas en el marco de lo previsto en el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, y*
- *Propuesta de lugares y espacios de mayor afluencia comunitaria.*

7. Orientación y asesoría técnica

7.1 Orientación y asesoría técnica sobre la propuesta de delimitación de las Circunscripciones, por Demarcación Territorial, en la Ciudad de México

Durante el Proceso de Consulta, la DEOEG, a través de la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales, proporcionará orientación y asesoría sobre la delimitación de las Circunscripciones a las DD, así como a las instancias representativas, a las autoridades tradicionales y a la población indígena interesada en participar; por ejemplo:

- a) Criterios que deberán contemplarse para la actualización de la delimitación de las Circunscripciones,
 - ✓ Poblacional,
 - ✓ Configuración Geográfica,
 - ✓ Identidad Social, cultural, étnica y económica y
 - ✓ Mínima afectación,
- b) Protocolo, Plan General, Plan de Trabajo y otros documentos normativos y/o técnicos generados,
- c) Insumos materiales y económicos, así como las herramientas informáticas que se identifican:
 - ✓ Población por sección electoral y demarcación territorial,
 - ✓ Base cartográfica digital que proporciones el INE, y
 - ✓ Base de datos geoestadística del XIV Censo de Población y Vivienda 2020, así como rubros que se relacionen con características sociales, culturales, étnicas y económicas, en su caso,
- d) Tipos de casos en los que se clasificarán las modificaciones a los límites de los Pueblos para la delimitación de las Circunscripciones,
- e) Documentos y datos técnicos que se presentarán en las asambleas comunitarias informativas o consultivas,
- f) Uso del Sistema de información Geográfica,
 - ✓ Sistema de Circunscripciones 2023. Herramienta derivada del Sistema de Distritación 2022, propiedad del INE, ajustada por dicho Instituto y facilitada al Instituto Electoral,
- g) Uso del *Software Geomedia Professional*
 - ✓ Este Sistema permitirá al Instituto Electoral generar el análisis por sección electoral con los poligonales de unidades territoriales, para validar la agrupación seccional que se proponga, y
- h) Otro tipo de información técnica.

La **Orientación y Asesoría Técnica** funcionará de lunes a viernes, de las **9:00 a las 17:00 horas**, y de conformidad con el desarrollo de la actividad, en las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, en la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales de la DEOEG, y se integrará por las personas funcionarias siguientes:

Persona funcionaria	Cargo	Extensión telefónica (número 54 83 38 00)
Ignacio González Jiménez	Subdirector de Información Geográfica	5122
José Carlos Rueda Pérez	Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico para los Procesos de Participación Ciudadana	5050
Catalina Pérez Castro	Jefa de Departamento Administración de Productos Cartográficos para los Procesos de Participación Ciudadana	5053

En virtud de las cargas de trabajo, la orientación y asesoría específica se podrá proporcionar a las DD a través de Plataformas Tecnológicas, y en el caso de las instancias representativas y/o autoridades tradicionales en atención a su solicitud.

7.2 Orientación y asesoría sobre la instrumentación del Protocolo

La información específica sobre la instrumentación del Protocolo, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales, también se proporcionará de lunes a viernes, de las **9:00 a las 17:00 horas**, y de conformidad con el desarrollo de la actividad, en las oficinas centrales del Instituto Electoral, en la misma Dirección de Geografía y Proyectos Especiales, por las personas funcionarias siguientes:

Persona funcionaria	Cargo	Extensión telefónica (número 54 83 38 00)
Marco Aurelio Altamirano Juárez	Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos para Procesos de Participación Ciudadana	5100
Ivette de Jesús Cruz	Analista	5002
Tetlalzintli Carlos Rodríguez Trinidad	Analista	5002

7.3 Información general sobre el Proceso de Consulta

Por otra parte, la población en general podrá obtener información general sobre el proceso de Consulta en el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (**CITIECM**), a los números:

800 433 32 22

55 26 52 11 75

55 75 32 45 52

55 85 09 43 46

55 91 42 86 94

8. Difusión de las asambleas comunitarias

De acuerdo con el Cronograma de Actividades la difusión iniciará en el mes de **agosto de 2022 y terminará en agosto de 2023**. Dicha difusión estará orientada bajo el principio de máxima publicidad y protección de datos personales de las personas sujetas al Derecho de Consulta Indígena, así como a la suficiencia presupuestal.

8.1 Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (**UTCSyD**) diseñará y llevará a cabo una **estrategia de difusión institucional masiva** sobre la delimitación de las Circunscripciones 2023 y, en particular, del proceso de Consulta Indígena en curso, así como de la convocatoria a las asambleas comunitarias. La cual podrá consistir en:

- a) Estrados electrónicos, en el apartado de la Página de Internet del Instituto **www.iecm.mx**, y en los términos que determine la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral. Para lo cual se solicitará, en su caso, la información necesaria a las DD,
- b) Página de Internet del Instituto Electoral **www.iecm.mx**, específicamente en el **Micrositio “Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena y Afromexicana”**:
- c) Redes sociales en las que participa el Instituto Electoral,
- d) En prensa,
- e) En radio,
- f) Medios de comunicación indígenas, incluyendo las radios comunitarias y, en su caso, las televisoras de las localidades que correspondan,
- g) Televisión de acuerdo con la disponibilidad de uso de los tiempos institucionales,

- h) Otros que se contemplen en dicha estrategia como, por ejemplo, entrevistas y diversos materiales,
- i) Instituciones aliadas del Instituto Electoral,
- j) Instituciones acompañantes del proceso de Consulta Indígena sobre la delimitación de Circunscripciones en la Ciudad de México: CDHCM, TECM, SEPI y COPRED.
- k) Los que, en su caso, se determinen.

La UTCSD hará llegar a las DD, en medio electrónico, los materiales de difusión que prevea, por ejemplo: infografías, spots, videos, cápsulas informativas, entre otros.

La difusión y publicaciones señaladas estarán sujetas a las posibilidades técnicas, a las gestiones institucionales, a las medidas sanitarias y a la suficiencia presupuestal, según sea el caso.

8.2 Difusión por las Direcciones Distritales

Las DD, en general, llevarán a cabo la difusión del Proceso de Consulta conforme a los materiales e indicaciones de la citada Unidad Técnica.

En particular los Órganos Desconcentrados difundirán la convocatoria a las asambleas comunitarias informativas y consultivas en los medios siguientes:

- a) **Reuniones de comunicación y coordinación** que lleven a cabo con las instancias representativas y/o autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México, de forma previa a las asambleas comunitarias, a través de **oficios-convocatoria y sus anexos**, y cuando sea el caso, utilizando materiales de difusión,
- b) **Correos electrónicos** de las instancias representativas y/o autoridades tradicionales que se encuentren en los mencionados directorios de las DD o que tengan disponibles con motivo de las actividades institucionales o que, de ser el caso, puedan proporcionar las instituciones acompañantes al proceso de Consulta Indígena, a través de **oficios-convocatoria y sus anexos**, y cuando sea el caso, utilizando materiales de difusión,
- c) **Mensajes de texto telefónico** remitido por medio de servicios de mensajería a los números registrados en los referidos directorios de instancias representativas y/o autoridades tradicionales, a través de **mensaje de texto escrito** de reforzamiento a los oficios-convocatoria,
- d) **Llamadas a números telefónicos fijos o celulares** registrados en los citados directorios integrados por las DD, a través de **mensaje oral** de reforzamiento a los oficios-convocatoria,
- e) **Estrados electrónicos y Micrositio “Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena y Afromexicana”** con la publicación de los oficios-convocatoria por demarcación en la Página de Internet del Instituto Electoral.

Para lo anterior, las DD Cabecera de Demarcación remitirán dichos oficios-convocatoria a la cuenta de correo electrónico institucional **contacto.deoyge@iecm.mx**, con copia a **ualaad.documentos@iecm.mx**, a más tardar al día siguiente de su envío a las instancias representativas, a efecto de que la DEOEG los remita a la UTCS D para su publicación en los estrados electrónicos y en el Micrositio, y

- f) **Otro tipo de medios electrónicos**, siempre y cuando los datos que se utilicen se encuentren registrados en los directorios referidos o en donde hayan sido dados de alta los datos de las personas funcionarias del Instituto Electoral, con motivo de sus propias actividades institucionales, como, por ejemplo, los grupos privados de autoridades administrativas que atienden a la población identidad indígena.

8.3 Integración del soporte de la difusión

La difusión que realicen la UTCS D y las DD deberá ser debidamente documentada.

En particular, se documentará el envío publicación, difusión y recepción de la Convocatoria, según sea el medio por el cual se esté emitiendo, ya sea con actas circunstanciadas y/o acuses de recibo, integrando a las mismas fotografías o documentales, para contar con elementos del desarrollo de dicha difusión.

Esta información la resguardará las DD y les podrá ser requerida por las áreas centrales.

9. Reuniones de comunicación y coordinación con instancias representativas y autoridades tradicionales

Del 1 y el 5 de agosto de 2022, de forma previa a las asambleas comunitarias, las personas titulares o encargadas de despacho de las DD Cabecera de Demarcación convocarán a una reunión de trabajo a quienes se ostenten como instancias representativas y/o autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en la que participará personal de los órganos distritales comprendidos en la demarcación.

En dichas reuniones se definirán de forma conjunta las fechas, horarios y lugares en que se realizarán las asambleas comunitarias informativas y consultivas, estimarán la asistencia a las asambleas, establecerán el período en el que presentarán observaciones y/o propuestas al Instituto Electoral acerca de la delimitación de las Circunscripciones.

Preferentemente se realizará una sola reunión, pero en caso necesario se realizarán las reuniones que se consideren necesarias con la finalidad de que el mayor número de representaciones y autoridades tradicionales tengan conocimiento de la Asamblea Comunitaria Informativa, de forma previa a su celebración.

Para la preparación y desarrollo de la reunión de trabajo, según se acuerde, se realizarán las acciones que se indican a continuación:

- a) Las DD, como se mencionó deberán contar con una actualización de su directorio de instancias representativas y/o autoridades tradicionales, con la finalidad de que puedan realizar las convocatorias previstas, así como atender los requerimientos de información de las autoridades y áreas competentes.

- b) La convocatoria a las Instancias Representativas a la reunión de trabajo la podrá hacer de forma centralizada la persona Titular o Encargada de Despacho de la DD Cabecera de Demarcación o cada una de las personas titulares o encargadas de despacho de las DD comprendidas en la demarcación,
- c) Adjunto a la convocatoria se enviarán los archivos electrónicos de los documentos que se hayan determinado,
- d) En la reunión participarán, necesariamente:
 - o Las personas representantes de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas y Afromexicanas,
 - o Las personas titulares y/o encargadas de despacho de Órgano Desconcentrado, subcoordinadoras, secretarías y, en su caso, otro personal de estructura que haya apoyado en la recopilación de datos para integrar el directorio respectivo,
 - o Las tres personas que ocupan el cargo de Administrativa (o) Especializada “A”, contratado para apoyar, entre otras actividades, las relacionadas con la delimitación de las Circunscripciones, y
 - o El personal que cada Titular y/o encargado de despacho de Órgano Desconcentrado considere conveniente, en función de las cargas de trabajo,
- e) La reunión de trabajo será conducida por la persona Titular o Encargada de Despacho de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación, pero podrán participar otras personas homólogas y/o el resto del personal distrital, según se acuerde,
- f) Se presentarán, entregarán y/o explicarán la información y/o documentos que se hayan definido en la reunión de trabajo entre DD,
- g) Quien conduzca la reunión consultará a las personas representantes si están de acuerdo con la información propuesta o si tienen observaciones o aportaciones.

En el caso de que las personas representantes tomen la palabra se deliberará y considerará en conjunto la procedencia de dichas observaciones y/o propuestas,

- h) **Durante la reunión y/o al término se registrarán** los consensos, acuerdos o definiciones a los que se hayan llegado sobre:
 - o **Fijación de fecha y hora** para la realización de la **Asamblea Comunitaria Informativa** en la demarcación territorial,
 - o **Período** en el que las instancias representativas señaladas formularán **observaciones y/o propuestas al Escenario inicial de Circunscripciones**, en el formato que se les haga llegar en la forma en que ellas consideren conveniente,
 - o **Fijación de fecha y hora** para la realización de la **Asamblea Comunitaria Consultiva** en la demarcación territorial,

- Propuesta de proyecto de Orden del Día, con los ajustes que procedan, **en su caso**,
 - El desarrollo y la conducción de las asambleas comunitarias conforme al Guion respectivo,
 - Los datos de contacto del personal distrital responsable de proporcionar **orientación y asesoría técnica**, así como **orientación específica** sobre las Circunscripciones y el proceso de consulta,
 - Otros consensos, acuerdos o definiciones de los que sea necesario dejar constancia en la reunión de conformidad con la normativa aplicable, y
- i) La persona Secretaria del Órgano Desconcentrado Cabecera de Demarcación será quién elaborará y/o integrará el acta de la reunión de trabajo en el formato que se acuerde y con la colaboración de las personas secretarías, en su caso, de las otras DD que participen en la reunión. Se sugiere que el acta se elabore durante la misma reunión y se concluya al término de ésta.

El archivo electrónico del acta quedará bajo resguardo de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación, mientras que los otros órganos desconcentrados e instancias representativas recibirán y resguardarán una copia del archivo electrónico.

- j) **A más tardar al día siguiente** de la reunión de trabajo con instancias representativas y/o autoridades tradicionales, la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación remitirá, a la DEOEG a la cuenta de correo institucional **contacto.deoyge@iecm.mx**, con copia a **uaload.documentos@iecm.mx**, la **“Ficha Técnica de la Reunión de Trabajo con instancias representativas y autoridades tradicionales de forma previa a la realización de asambleas comunitarias” (Anexo 6)**.

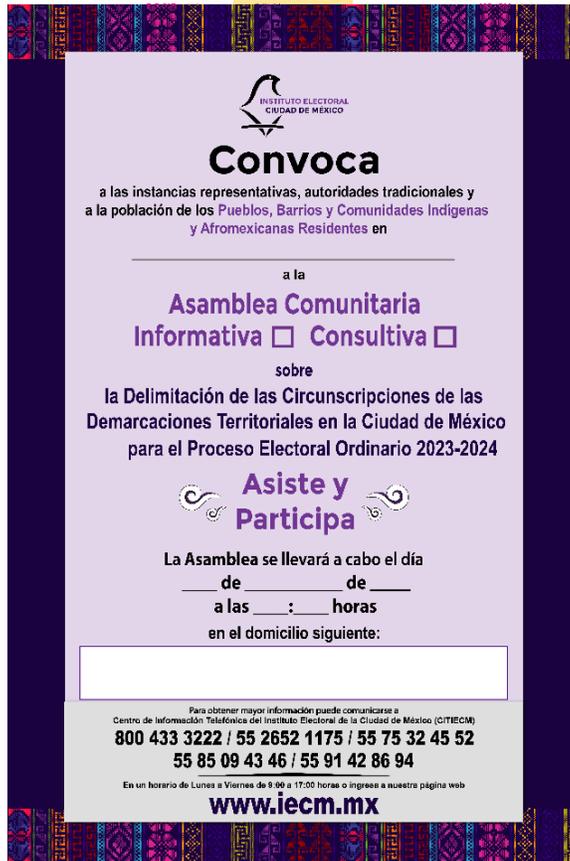
Para llenar la ficha deben considerarse los períodos de asambleas comunitarias y de recepción de observaciones de las Instancias Representativas del cronograma.

10. Diseño e impresión y difusión del Cartel de Convocatoria/Volante a la Asamblea Comunitaria Informativa

La DEOEG llevará a cabo las acciones necesarias para la impresión de los carteles y los volantes de difusión de la Asamblea Comunitaria Informativa y entre el **1 y el 15 de agosto de 2022**, remitirá a las DD, a efecto de que se realice la difusión correspondiente. Los diseños preliminares del Cartel y el volante son los siguientes:¹

¹ Los diseños del cartel y del volante podrán sufrir modificaciones conforme a las necesidades institucionales, requerimientos técnicos de impresión y/o la suficiencia presupuestal.

cartel



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Convoca

a las instancias representativas, autoridades tradicionales y a la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en

a la

Asamblea Comunitaria Informativa Consultiva

sobre

la Delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024

Asiste y Participa

La Asamblea se llevará a cabo el día de _____ de _____ a las _____ : _____ horas en el domicilio siguiente:

Para obtener mayor información puede comunicarse al Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)

800 433 3222 / 55 2652 1175 / 55 75 32 45 52
55 85 09 43 46 / 55 91 42 86 94

En un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas o ingresa a nuestra página web

www.iecm.mx

volante



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Convoca

a las instancias representativas, autoridades tradicionales y a la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México

a la

Asamblea Comunitaria Informativa Consultiva

sobre

la Delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024

Infórmate
Asiste y Participa

Para obtener información sobre el horario y lugar de la Asamblea, comuníquese al Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)

800 433 3222 / 55 2652 1175 / 55 75 32 45 52
55 85 09 43 46 / 55 91 42 86 94

En un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas o ingresa a nuestra página web

www.iecm.mx

Se iniciará la publicación y difusión de las asambleas comunitarias mediante la fijación del Cartel Convocatoria y la distribución de volantes y entrega de trípticos con información del Protocolo de Consulta en los lugares públicos de mayor afluencia comunitaria que se encuentren en el ámbito territorial. La Convocatoria se podrá publicar y difundir también a través de los medios siguientes según la suficiencia presupuestal:

- Estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral,
- Estrados de los Órganos Desconcentrados en cuyo marco geográfico se desarrolle la Consulta,
- Página de Internet del Instituto Electoral,
- Redes sociales en las que participa el Instituto Electoral,
- Lugares públicos de mayor afluencia comunitaria ubicados en la Demarcación que corresponda,
- Perifoneo, y

- g) Eventos o estrategias focalizadas en el ámbito territorial específico de un Pueblo, Barrio o Comunidad.

Se podrá imprimir el oficio-convocatoria y/o el cartel de la convocatoria en tamaño carta con el fin de que, para su conocimiento, se entreguen a las personas que hayan asistido a las asambleas comunitarias, pero se hayan enterado por otro medio.

Asimismo, en sustitución a lo anterior o como complemento, también se podrán fijar en los lugares en donde se realicen las asambleas comunitarias algunos carteles de la convocatoria.

En caso necesario y de existir suficiencia presupuestal o las herramientas adecuadas, se podrá imprimir la convocatoria en lonas o proyectarla en una pantalla el día de la Asamblea.

Según la suficiencia presupuestal las DD que coincidan en la Demarcación correspondiente, con el apoyo de la camioneta y el equipo de sonido asignado a sus tareas, realizarán el perifoneo por todo el ámbito territorial para difundir la celebración de las asambleas comunitarias consultivas.

Asimismo, la Convocatoria se podrá publicar y/o difundir, de conformidad con las posibilidades técnicas, logísticas y/o presupuestales, en:

- a) Páginas de Internet de instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en la Ciudad de México,
- b) Enlaces con páginas de internet de instituciones públicas y privadas con las que el Instituto Electoral mantenga vinculación,
- c) Trípticos, volantes, folletos y otros materiales de difusión.

La publicación y la difusión se documentará mediante imágenes fotográficas y el levantamiento de minutas de recorridos.

11. Elaboración y envío de oficios-convocatoria a las instituciones representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México

De acuerdo al apartado 9.10.2 del Protocolo, se contempla que: *“Adicionalmente a la emisión de la Convocatoria a la Consulta, el Instituto Electoral, a través de su Consejera Presidenta, de la presidencia de las Comisiones que corresponda, la Secretaría Ejecutiva o de las personas titulares o encargadas de despacho de sus aéreas ejecutivas, técnicas y/o desconcentradas, según las necesidades institucionales, elaborarán y remitirán oficios-convocatoria a las instituciones representativas de los Pueblos, Barrios y/o comunidades Indígenas y afromexicanas Residentes para que participen en el proceso de consulta”,* para lo cual se utilizará como punto de partida el modelo de oficio que envíe la DEOEG, el cual será ajustado por las DD Cabecera de Demarcación, conforme a sus necesidades.

Los oficios-convocatoria que se mencionan en el párrafo anterior podrán ser remitidos, si fuera conveniente y logísticamente posible, a lo largo del proceso, para construir un recordatorio de cada momento de Consulta.

Entre el **1 y el 12 de agosto de 2022**, en su caso, se podrá solicitar el apoyo de instituciones públicas o privadas que atiendan aspectos relacionados con los Pueblos, Barrios y Comunidades, para distribuir información oficial, así como invitaciones a sus representaciones.

La DEOEG entre el **20 de julio y el 15 de agosto de 2022**, generará los productos cartográficos con el Escenario inicial, de manera digital e impresa, y entre el **25 y el 29 de agosto de 2022**, lo entregará a las DD Cabecera de Demarcación Territorial, previo al inicio de las asambleas comunitarias, para efectos de la etapa previa de la consulta.

12. Elaboración de las actas de las asambleas comunitarias informativa y/o consultiva

La persona Secretaria del Órgano Desconcentrado Cabecera de Demarcación será quién elaborará y/o integrará el acta de la asamblea en el formato que se haya acordado. Asimismo, se podrá utilizar el formato de **“Acta de Asamblea Comunitaria Informativa y/o consultiva en la Demarcación Territorial _____” (Anexo 7)**, el cual será ajustado por las DD Cabecera de Demarcación, conforme a sus necesidades.

El acta se elaborará con la colaboración de las personas secretarías, en su caso, de las otras DD. En este sentido, es importante señalar que desde la reunión de trabajo de las DD se definirá el tipo de información y documentos con la que cada Dirección Distrital colaborará.

El acta original quedará bajo resguardo de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación, mientras que los otros órganos desconcentrados recibirán y resguardarán una copia electrónica. La persona Secretaria enviará copia del acta a las demás personas participantes.

El Acta con sus anexos, así como su resumen y/o los acuerdos y/o compromisos se remitirán a la cuenta de correo electrónico institucional **contacto.deoyge@iecm.mx**, con copia a **ualaod.documentos@iecm.mx**, **a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de la asamblea.**

El acta y sus anexos se integrarán en un solo archivo en formato *PDF*, mientras que el resumen y/o los acuerdos y/o compromisos se enviarán sólo en *Word*.

En su caso, según la suficiencia presupuestal, el resumen de las actas será traducido en la lengua indígena que previamente haya comunicado la Dirección Distrital Cabecera, derivado de las reuniones de trabajo con las instancias representativas y/o autoridades tradicionales,

El acta y sus anexos en *PDF*, y, en su caso, el resumen traducido a una lengua indígena se publicará en el Micrositio “Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena y Afromexicana” para su consulta por parte de la ciudadanía y, en particular, por la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México.

Las actas también formarán parte del soporte documental del proceso de consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones y será útil para la atención de inconformidades y/o resoluciones de órganos jurisdiccionales.

13. Inicio y desarrollo de las asambleas

La persona titular de la DD Cabecera de Demarcación será la persona moderadora, anfitriona, presentadora y responsable de la conducción de la asamblea (Informativa o Consultiva) y realizará, entre otras acciones necesarias, las siguientes:

- a) Declarará el inicio de la Asamblea Comunitaria (Informativa o Consultiva), precisando el lugar, la fecha, la hora y que se realiza,
- b) Dará la bienvenida y presentará a las autoridades del Instituto Electoral, de las instituciones acompañantes que estén participando,
- a) Leerá (en su caso con apoyo de la persona Secretaria), el proyecto de Orden del Día, y lo someterá a aprobación,
- b) Desahogará los puntos del Orden del Día aprobado y, en caso necesario, declarará recesos y la reanudación de la asamblea, así como la suspenderá o cancelará,
- c) Otorgará el uso de la palabra, conforme a las reglas establecidas, y contará con el apoyo de la persona Secretaria para el seguimiento al cronómetro, integración de la lista de espera de personas oradoras y el control de los tiempos de las intervenciones en cada ronda,
- d) Someterá a consideración y/o aprobación de las instancias representativas y/o autoridades tradicionales, **de forma nominal**, bajo el principio de mayoría simple, las propuestas de acuerdos y/o compromisos sobre los temas materia de deliberación o consulta, para lo cual contará con el apoyo de la persona Secretaria,
- e) Estará atenta, en su caso, a los comentarios breves susceptibles de ser leídos para que queden registrados en la grabación de la asamblea,
- f) Consultará si se está de acuerdo en la fecha y hora de realización de las asambleas comunitarias (Informativa o consultiva),
- g) Consultará si aparte de los temas de asuntos generales que haya registrado durante la sesión alguien tiene algún otro,
- h) Realizará una síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, y
- i) Declarará el cierre y conclusión de la asamblea.

Para lo anterior, tomarán como referencia los **Guiones para el Desarrollo de las Asambleas Comunitarias Informativas y Consultivas, según sea el caso, (Anexos 5 y 5 Bis)**, los cuales, como se indicó anteriormente, se anexan al presente documento y deberán ser revisados y adecuados a las circunstancias concretas que requiera la preparación de la asamblea respectiva, así como al estilo personal de conducción.

14. Organización de la Asamblea Comunitaria Informativa

Entre el **5 de septiembre y el 28 de octubre de 2022**, las DD Cabeceras de Demarcación Territorial realizarán las asambleas comunitarias informativas, mientras que las DD que integran a la Demarcación, darán seguimiento y apoyo a dichas asambleas.

14.1 Preparación de documentos, materiales y/o insumos.

Las DD elaborarán e integrarán en formato impreso y/o electrónico, según sea el caso, los documentos y/o materiales que serán presentados y/o distribuidos a las instancias representativas y/o autoridades tradicionales, utilizados en la logística de la Asamblea Comunitaria Informativa, de acuerdo con la información y/o formatos que, en su caso, remita la DEOEG:

Documento	Entrega en Asambleas		Presentación en Asamblea Comunitaria Informativa
	Disco Compacto	Impreso	
Lista de asistencia		✓	
Orden del Día de la Asamblea Comunitaria Informativa		✓	✓
Criterios aprobados (Plan General)	✓		✓
Presentación del Protocolo	✓		✓
Presentación del Plan de Trabajo	✓		✓
Cronograma de actividades del proceso de consulta		✓	✓
Tríptico informativo sobre las fases y elementos esenciales de la Consulta en español y traducido a las lenguas Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco, Mazahua (Versión Ejecutiva del Protocolo)		✓	
Papeleta para realizar preguntas (Anexo 8 A)		✓	✓
Formato de observaciones y/o propuestas de delimitación de las Circunscripciones 2023 (Anexo 9)		✓	

14.2 Preparación de la Logística

Las DD Cabecera de Demarcación, con el apoyo de los otros órganos distritales que, en su caso, se encuentran comprendidos en la Demarcación correspondiente, así como en coordinación con las propias instancias representativas y/o autoridades tradicionales, cuando proceda y de acuerdo con la suficiencia presupuestal, deberán prever la Logística que se indica a continuación:

- a) **Asistencia estimada:** Número de instancias representativas y autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México, por demarcación territorial, así como población.
- b) **Fechas y horarios de las asambleas:** Las DD comunicarán a la DEOEG, a través de la ficha técnica mencionada con antelación, las fechas y horarios que se hayan acordado con las instancias representativas de los pueblos, barrios y/o comunidades y afromexicanas, lo cual se hará del conocimiento de la Comisión y de las áreas ejecutivas y técnicas involucradas a efecto de que, en su caso, se prevea el seguimiento y/o su participación.
- c) **Lugares:** Propuestas de lugares y espacios para realizar asambleas con las instancias representativas y autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes en la Ciudad de México por cada demarcación territorial.
- d) **Ubicación:** Lugares ubicados de acuerdo con la propuesta integrada por las DD Cabera de Demarcación Territorial en coordinación con las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.
- e) **Mobiliario:** sillas, mesas, tablonés, anaqueles etcétera.
- f) **Equipamiento:** lonas, carpas, mantas, rampas móviles, templetas, señalizadores, banners, porta banners, extensiones eléctricas, contactos bifásicos o trifásicos etcétera.
- g) **Papelería, insumos de oficina:** folders, sobres, hojas de papel bond, plumas, lápices, gomas, rotuladores, etiquetas, adhesivos, micas, cordones para gafetes y porta gafetes, brazaletes, pizarrones, rotafolios, hojas de rotafolio, engargoladoras, perforadoras etcétera.
- h) **Documentos institucionales:** formatos de lista de asistencia, Orden del Día, documentos y materiales informativos, formatos de observaciones y otros documentos técnicos.
- i) **Documentación y material consultivo:** papeletas para manifestar posiciones a favor, en contra o abstenciones, urnas, canceles modulares o mamparas, y alguna otra documentación y/o material.
- j) **Recursos tecnológicos:** proyectores, pantallas, impresoras, escáner, sistema de audio y/o video, tóner, discos compactos regrabables, unidades de almacenamiento de datos, insumos informáticos diversos, software, sistemas informáticos, aplicaciones, conexiones a internet.
- k) **Alimentos y Bebidas:** garrafones de agua u otras bebidas y, en su caso, alimentos que se programarán según la suficiencia presupuestal.

l) Personal de apoyo: se proporcionará, en su caso, apoyo en las diferentes actividades como:

- Recepción y registro de asistencia,
- Asistencia durante la asamblea,
- Orientación, asesoría y atención de consultas,
- Soporte técnico, y
- Seguridad y Protección Civil.

m) Persona que conduce la Asamblea Comunitaria Informativa:

Titular de Órgano Desconcentrado Cabecera de Demarcación Territorial

n) Propuesta de Orden del Día:



Asamblea Comunitaria Informativa sobre la delimitación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial _____ en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que se asignarán concejalías.

**Fecha y hora
Orden del Día**

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Criterios aprobados en el *Plan general para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*.
3. Presentación del "*Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*".
4. Presentación del *Plan de Trabajo para la Instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*".
5. Cronograma de actividades.
6. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Escenario inicial de Circunscripciones.
7. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
8. Asuntos generales.

El proyecto de orden del día, conforme a lo previsto en el apartado 9.10.5.4 del Protocolo, es un modelo básico enunciativo y no limitativo, por lo que podrá ajustarse, de conformidad con las observaciones que formulen y aprueben las instancias y población de los pueblos, barrios y comunidades que participen en la asamblea; así derivado de las propias necesidades de la DD correspondiente.

Una vez aprobado el Orden del Día por las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades, y la población indígena asistente, quien conduzca el evento procederá a su desahogo punto por punto.

15 Envío de información y formulación de observaciones a la propuesta del Escenario inicial de Circunscripciones del Instituto Electoral

Conforme al cronograma previsto, se enviará a las instituciones representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, que acudieron a la Asamblea Comunitaria Informativa, la propuesta de delimitación de las Circunscripciones, por demarcación territorial, en la Ciudad de México.

Las observaciones serán recibidas, a efecto de ser analizadas y, en su caso, atendidas, conforme a los criterios aprobados. Dicha entrega se formalizará por escrito y acuse de recibo por los medios siguientes:

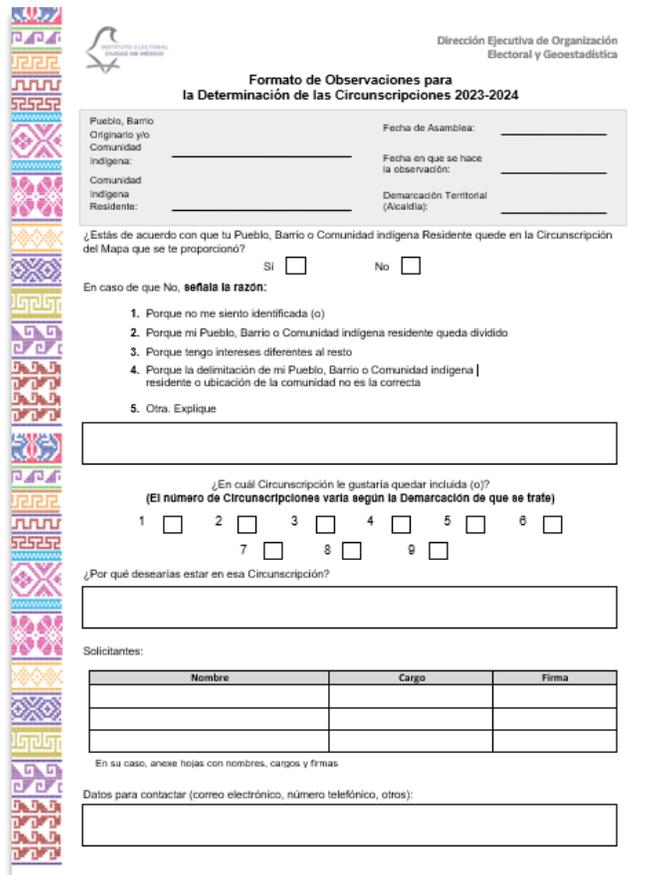
- a) **Preferentemente**, a través del formato que remita la DEOEG.
- b) A través de los medios que consideren más convenientes.

El formato y/o la información que corresponda se podrá entregar al Instituto Electoral de la forma siguiente:

1. A la cuenta institucional de correo electrónico del personal a cargo de las DD cabecera de Demarcación Territorial,
2. En las oficinas correspondientes a las **33 DD**,
3. A la cuenta institucional de correo electrónico **contacto.deoyge@iecm.mx**, correspondiente a la DEOEG,
4. En la **DEOEG**, en las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en la Calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México, y
5. En la **Oficialía de Partes** del Instituto Electoral, ubicada en la Calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México.

16 Recepción y análisis de observaciones de las Instancias Representativas al Escenario inicial de Circunscripciones y Generación del Escenario preliminar de Circunscripciones

De forma previa a las asambleas comunitarias informativas, se remitirá a las Instancias Representativas un formato (**Anexo 9**) para que estén en posibilidad de formular observaciones al Escenario inicial de Circunscripciones:



Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística

**Formato de Observaciones para
la Determinación de las Circunscripciones 2023-2024**

Pueblo, Barrio Originario y/o Comunidad Indígena: _____ Fecha de Asamblea: _____

Comunidad Indígena Residente: _____ Fecha en que se hace la observación: _____

Demarcación Territorial (Alcaldía): _____

¿Estás de acuerdo con que tu Pueblo, Barrio o Comunidad indígena Residente quede en la Circunscripción del Mapa que se te proporcionó?

Si No

En caso de que No, **señala la razón:**

- Porque no me siento identificada (o)
- Porque mi Pueblo, Barrio o Comunidad indígena residente queda dividido
- Porque tengo intereses diferentes al resto
- Porque la delimitación de mi Pueblo, Barrio o Comunidad indígena residente o ubicación de la comunidad no es la correcta
- Otra. Explique

¿En cuál Circunscripción le gustaría quedar incluida (o)?
(El número de Circunscripciones varía según la Demarcación de que se trate)

1 2 3 4 5 6
7 8 9

¿Por qué desearías estar en esa Circunscripción?

Solicitantes:

Nombre	Cargo	Firma

En su caso, anexe hojas con nombres, cargos y firmas

Datos para contactar (correo electrónico, número telefónico, otros):

Desde las reuniones de comunicación y coordinación por demarcación, que se llevarán a cabo entre las DD y las representaciones, se comunicará el plazo específico para que el Instituto Electoral reciba observaciones al Escenario inicial. Asimismo, a partir de que se concluyan las asambleas comunitarias informativas, podrá iniciarse la recepción de dudas y observaciones, **del 1 al 30 de noviembre de 2022.**

En este sentido, **del 1 al 15 de diciembre de 2022** la DEOEG procederá a realizar la revisión de las observaciones que le sean comunicadas y **del 2 al 27 de enero de 2023, así como del 15 al 26 de mayo de 2023** se realizarán, en su caso, reuniones de trabajo con las Instancias Representativas para atender dudas específicas.

Durante el primer semestre correrá la Etapa deliberativa que estará a cargo exclusivamente de las instancias representativas y/o autoridades tradicionales, las que informarán a la población

de sus propios territorios sobre el Escenario inicial de Circunscripciones, deliberarán acerca de él y, conforme a sus usos y costumbres y normas internas, adoptarán una posición. Lo anterior, ocurrirá entre el **2 de enero y el 2 de junio de 2023**, periodo en el cual dichas representaciones podrán formular y enviar las observaciones, resultantes de sus asambleas, de la forma siguiente:

- a) Preferentemente, a través del llenado y envío de un formato electrónico disponible en la Página del Instituto Electoral, en el Micrositio “Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena y Afromexicana”,
- b) Descargando el formato electrónico del Micrositio, usando el formato entregado a las Instancias Representativas (el de la imagen anterior) o utilizando otro medio que se prefiera, y enviándolo a la cuenta de correo institucional **circunscripciones2023@iecm.mx** o a una cuenta de correo de una persona funcionaria de la Dirección Distrital que previamente se comunique.
- c) En caso de que las observaciones se hayan remitido al correo del personal distrital, éste lo reenviará al correo **circunscripciones2023@iecm.mx**.

Derivado del análisis de las observaciones y de las reuniones con las representaciones que, en su caso se realicen, la DEOEG generará, por demarcación, un Escenario preliminar de Circunscripciones, mismo que se expondrá en la Asamblea Comunitaria Consultiva, donde las representaciones podrán presenciar el resultado y manifestarse al respecto.

17 Diseño, impresión y difusión del Cartel de Convocatoria/Volante a la Asamblea Comunitaria Consultiva

Al igual que con la Asamblea Comunitaria Informativa, se realizará la publicación y difusión de las Asambleas Comunitarias Consultivas mediante la fijación del Cartel Convocatoria/Volante y la entrega de trípticos y volantes con información del Protocolo de Consulta en los lugares públicos de mayor afluencia comunitaria que se encuentren en el respectivo ámbito territorial. La Convocatoria se podrá publicar y difundir también a través de los medios siguientes, según la suficiencia presupuestal:

- a) Estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral,
- b) Estrados de los Órganos Desconcentrados en cuyo marco geográfico se desarrolle la Consulta,
- c) Página de Internet del Instituto Electoral,
- d) Redes sociales en las que participa el Instituto Electoral,
- e) Lugares públicos de mayor afluencia comunitaria ubicados en la Demarcación que corresponda,
- f) Perifoneo, y

- g) Eventos o estrategias focalizadas en el ámbito territorial específico de un Pueblo, Barrio o Comunidad.

Se podrá imprimir el oficio-convocatoria y/o el cartel de la convocatoria en tamaño carta con el fin de que, para su conocimiento, se entreguen a las personas que hayan asistido a las asambleas comunitarias, pero se hayan enterado por otro medio.

Asimismo, en sustitución a lo anterior o como complemento, también se podrán fijar en los lugares en donde se realicen las asambleas comunitarias algunos carteles de la convocatoria.

En caso necesario y de existir suficiencia presupuestal o las herramientas adecuadas, se podrá imprimir la convocatoria en lonas o proyectarla en una pantalla el día de la Asamblea.

Según la suficiencia presupuestal las DD que coincidan en la Demarcación correspondiente, con el apoyo de la camioneta y el equipo de sonido asignado a sus tareas, realizarán el perifoneo por todo el ámbito territorial para difundir la celebración de las asambleas comunitarias consultivas.

Asimismo, la Convocatoria se podrá publicar y/o difundir, de conformidad con las posibilidades técnicas, logísticas y/o presupuestales, en:

- d) Páginas de Internet de instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en la Ciudad de México,
- e) Enlaces con páginas de internet de instituciones públicas y privadas con las que el Instituto Electoral mantenga vinculación,
- f) Trípticos, volantes, folletos y otros materiales de difusión.

La publicación y la difusión se documentará mediante imágenes fotográficas y el levantamiento de minutas de recorridos.

18 Organización de la Asamblea Comunitaria Consultiva

Entre el **18 al 31 de mayo de 2023**, las DD convocarán a las Asambleas Comunitarias Consultivas, las cuales se realizarán en las fechas que se hayan determinado de forma conjunta en las reuniones de comunicación y coordinación.

Los oficios convocatoria deberán entregarse a las representaciones y autoridades tradicionales cuando menos, con 10 días hábiles de anticipación al día en que se realicen las Asambleas Comunitarias Consultivas. En su caso, podrá decidirse un plazo menor, en las reuniones de comunicación y coordinación.

Entre el **6 de junio y el 28 de julio de 2023**, las DD Cabecera de Demarcación llevarán a cabo las Asambleas Comunitarias Consultivas, mientras que la DEOEG dará seguimiento y apoyo, en su caso, a dichas asambleas, y atenderá las dudas técnicas derivadas de la propuesta de la delimitación de las Circunscripciones 2023.

18.1 Preparación de documentos, materiales y/o insumos

Se elaborará e integrará en formato impreso y/o electrónico, según sea el caso, con los documentos y/o materiales que serán presentados y/o distribuidos en la Asamblea Comunitaria Consultiva.

Documento	Entrega en Asambleas		Presentación en Asamblea Comunitaria Consultiva
	Disco Compacto	Impreso	
Lista de asistencia		✓	
Orden del Día de la Asamblea Comunitaria Consultiva		✓	✓
Concentrado de observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México	✓	✓	✓
Mapa con la propuesta de Circunscripciones en la Demarcación Territorial respectiva que, en su caso, incorpore las observaciones	✓	✓	✓
Papeleta para realizar preguntas (Anexo 8 B)		✓	✓
Formato de observaciones y/o propuestas de delimitación de las Circunscripciones 2023 (Anexo 9)		✓	

18.2 Preparación de la Logística

Las DD Cabecera de Demarcación, con el apoyo de los otros órganos distritales que, en su caso, se encuentran comprendidos en la Demarcación correspondiente, así como en coordinación con las propias instancias representativas y/o autoridades tradicionales, cuando proceda y de acuerdo con la suficiencia presupuestal, deberán prever la Logística que se indica a continuación:

- a) **Asistencia estimada:** Número de instancias representativas y/o autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México, por Demarcación Territorial, así como población.
- b) **Fechas y horarios de las asambleas:** Las DD comunicarán a la DEOEG, a través de la ficha técnica requerida, las fechas y horarios que se hayan acordado con las instancias representativas de los pueblos, barrios y/o comunidades y afromexicanas, lo cual se hará del conocimiento de la COEG y de las áreas ejecutivas y técnicas involucradas a efecto de que, en su caso, se prevea el seguimiento y/o su participación.
- c) **Lugares:** Propuestas de lugares y espacios para realizar asambleas con las instancias representativas y autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes en la Ciudad de México por cada Demarcación Territorial.
- d) **Ubicación:** Lugares ubicados de acuerdo con la propuesta integrada por las DD Cabera de Demarcación Territorial en coordinación con las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.
- e) **Mobiliario:** sillas, mesas, tablonés, anaqueles etcétera.
- f) **Equipamiento:** lonas, carpas, mantas, rampas móviles, templetos, señalizadores, banners, porta banners, extensiones eléctricas, contactos bifásicos o trifásicos etcétera.
- g) **Papelería, insumos de oficina:** folders, sobres, hojas de papel bond, plumas, lápices, gomas, rotuladores, etiquetas, adhesivos, micas, cordones para gafetes, y porta gafetes, brazaletes, pizarrones, rotafolios, hojas de rotafolio, engargoladoras, perforadoras etcétera.
- h) **Documentos institucionales:** formatos de lista de asistencia, Orden del Día, documentos y materiales informativos, formatos de observaciones y otros documentos técnicos.
- i) **Documentación y material consultivo:** papeletas para manifestar posiciones a favor, en contra o abstenciones, urnas, cancelés modulares o mamparas, y alguna otra documentación y/o material.
- j) **Recursos tecnológicos:** proyectores, pantallas, impresoras, escáner, sistema de audio y/o video, tóner, discos compactos regrabables, unidades de almacenamiento de datos, insumos informáticos diversos, software, sistemas informáticos, aplicaciones, conexiones a internet.
- k) **Alimentos y Bebidas:** garrafones de agua u otras bebidas y, en su caso, alimentos que se programarán según la suficiencia presupuestal.
- l) **Personal de apoyo:** se proporcionará apoyo en las diferentes actividades como:
 - Recepción y registro de asistencia,
 - Asistencia durante la asamblea,

- Orientación, asesoría y atención de consultas,
- Soporte técnico, y
- Seguridad y Protección Civil.

m) Persona que conduce la Asamblea Comunitaria Consultiva:

Titular de Órgano Desconcentrado Cabecera de Demarcación Territorial.

n) Propuesta de Orden del Día:



Asamblea Comunitaria Consultiva sobre la delimitación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial _____ en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que se asignarán concejalías.

Fecha y hora

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación de observaciones formuladas por las instancias representativas y/o autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México.
3. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Escenario preliminar de Circunscripciones.
4. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
5. Asuntos generales.

El proyecto de orden del día, conforme a lo previsto en el apartado 9.10.5.4 del Protocolo, es un modelo básico enunciativo y no limitativo, por lo que podrá ajustarse, de conformidad con las observaciones que formulen y aprueben las instancias y población de los pueblos, barrios y comunidades que participen en la asamblea, así como de las propias necesidades de la DD correspondiente.

19 Seguimiento a los acuerdos o compromisos adoptados

De acuerdo con el apartado 10 del Protocolo, una vez que haya concluido la Asamblea de Consulta, la DEOEG realizará las modificaciones viables que corresponda, considerando las propuestas presentadas a los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México y los resultados se entregarán a las personas Titular o Encargada del Órgano Desconcentrado.

Las personas encargadas de los órganos desconcentrados deberán comunicar los resultados a las instancias representativas y/o autoridades tradicionales que hayan emitido las observaciones.

20 Integración del Dictamen sobre las Circunscripciones 2023

Posterior a la conclusión de la Asamblea Comunitaria Consultiva, del **1 al 11 de agosto de 2023**, la DEOEG realizará el análisis de la información sobre el escenario preliminar de las Circunscripciones 2023.

Entre el **14 y 17 de agosto de 2023** integrará el Dictamen y, en su caso, las modificaciones a las Circunscripciones que correspondan, así como la elaboración del anteproyecto de Acuerdo respectivo.

21 Aprobación de la delimitación de las Circunscripciones

La DEOEG presentará a la COEG, a más tardar el **18 de agosto de 2023**, la propuesta de Dictamen y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General para la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, para la asignación de concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

A más tardar **la última semana de agosto de 2023** el Consejo General del Instituto Electoral sesionará para aprobar el proyecto de dicho Acuerdo.

22 Integración del soporte del Proceso de Consulta

Las áreas centrales y las DD deberán integrar los soportes de bases de datos, documentación, materiales, archivos de imágenes, audiovisuales y, en general, todo tipo de evidencia que muestre que se realizó el Proceso de Consulta conforme al Protocolo, el Plan General y el presente Plan de Trabajo.

23 Casos no previstos

Los casos no previstos en el presente Plan de Trabajo serán atendidos y/o resueltos por la COEG, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, las áreas ejecutivas y técnicas involucradas, las DD Cabeceras de Demarcación, las DD, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y, en su caso, canalizados a las instancias competentes.

24. Cronograma de actividades

No	Actividad	Período de Ejecución		Área	Observaciones o precisiones
		Inicio	Término		
1	Generar los productos cartográficos con el Escenario inicial de Circunscripciones.	20 de julio de 2022	15 de agosto de 2022	DEOEG	
2	Capacitar al personal de las 33 DD sobre el Protocolo, Plan General, Plan de trabajo y el cronograma de actividades aplicable,	25 de julio de 2022	29 de julio de 2022	DEOEG	
3	Convocar a reuniones de trabajo entre DD Cabecera de Demarcación y otras DD, en su caso, colindantes en el ámbito territorial referido.	25 de julio de 2022	29 de julio de 2022	DEOEG	Se convocará a las personas titulares o encargadas del despacho de las otras DD comprendidas en la demarcación
4	Integrar los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Propuestas de lugares y espacios para la eventual realización de Asambleas Ciudadanas en el marco de lo previsto en el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, y</i> ○ <i>Propuesta de lugares y espacios de mayor afluencia comunitaria.</i> 	A más tardar el 29 de julio de 2022		DD	
5	Proporcionar Orientación y Asesoría Técnica sobre la propuesta de delimitación de las Circunscripciones 2023 y sobre la Instrumentación del Protocolo.	agosto de 2022	agosto de 2023	DEOEG	

No	Actividad	Período de Ejecución		Área	Observaciones o precisiones
		Inicio	Término		
6	Implementar la estrategia de difusión institucional masiva sobre la delimitación de las Circunscripciones 2023 y, en particular, del proceso de Consulta y de la convocatoria a las asambleas comunitarias.	agosto de 2022	agosto de 2023	UTCS	
7	Realizar reuniones de comunicación y coordinación con instancias representativas y/o autoridades tradicionales.	1 de agosto de 2022	5 de agosto de 2022	DD Cabeceras de Demarcación	
8	Solicitar información y apoyo ante instancias en materia de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, para distribuir información oficial, así como invitaciones a sus representaciones.	1 de agosto de 2022	12 de agosto de 2022	DEOEG	
9	Remitir a las DD el Cartel de Convocatoria/Volante de la Asamblea Comunitaria Informativa para su correspondiente difusión.	1 de agosto de 2022	15 de agosto de 2022	DEOEG	
10	Entregar los productos cartográficos del Escenario inicial de Circunscripciones a las DD Cabecera de Demarcación.	25 de agosto de 2022	29 de agosto de 2022	DEOEG	
11	Convocar a reuniones de trabajo entre DD Cabecera de Demarcación y otras DD, en su caso, colindantes en el ámbito territorial referido.	25 de julio de 2022	29 de julio de 2022	DEOEG	Se convocará a las personas titulares o encargadas del despacho de las otras DD comprendidas en la demarcación

No	Actividad	Período de Ejecución		Área	Observaciones o precisiones
		Inicio	Término		
12	Dar seguimiento a las asambleas comunitarias informativas para la atención de dudas técnicas derivadas de la presentación del Escenario Inicial de Circunscripciones.	5 de septiembre de 2022	28 de octubre de 2022	DEOEG	
13	Realizar las asambleas comunitarias informativas.	5 de septiembre de 2022	28 de octubre de 2022	DD	
14	Recibir dudas y observaciones al Escenario inicial.	1 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022	DEOEG DD	
15	Realizar revisión de las observaciones al Escenario inicial.	1 de diciembre de 2022	15 de diciembre de 2022	DEOEG	
16	Etapa Deliberativa	2 de enero de 2023	2 de junio de 2023	Instancias Representativas	A través de sus usos y costumbres. No hay intervención del IECM.
17	Realizar reuniones de trabajo con las instancias representativas y/o autoridades tradicionales para atender observaciones y dudas sobre casos específicos, en su caso.	2 de enero de 2023	27 de enero de 2023	DEOEG DD	
18	Realizar reuniones de trabajo con las instancias representativas y/o autoridades tradicionales para atender observaciones y dudas sobre casos específicos, en su caso.	15 de mayo de 2023	26 de mayo de 2023	DEOEG DD	

No	Actividad	Período de Ejecución		Área	Observaciones o precisiones
		Inicio	Término		
19	Convocar a las Asambleas Comunitarias Consultivas.	18 de mayo de 2023	31 de mayo de 2023	DD Cabeceras de Demarcación	
20	Realizar las asambleas comunitarias consultivas.	6 junio de 2023	28 de julio de 2023	DD Cabeceras de Demarcación	
21	Dar seguimiento a las asambleas comunitarias consultivas para la atención de dudas técnicas derivadas de la propuesta de la delimitación de las Circunscripciones 2023.	6 de junio de 2023	28 de julio de 2023	DEOEG	
22	Realizar el análisis de la información sobre el escenario preliminar de las Circunscripciones 2023	1 de agosto de 2023	11 de agosto de 2023	DEOEG	
23	Integrar el Dictamen sobre las Circunscripciones 2023.	14 de agosto de 2023	17 de agosto de 2023	DEOEG	
24	Presentar a la COEG el Proyecto de Acuerdo de Consejo General para la aprobación de la delimitación de las Circunscripciones 2023.		A más tardar el 18 de agosto de 2023	DEOEG	
25	Aprobar el Acuerdo de Consejo General para la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, para la asignación de concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.		A más tardar la última semana de agosto de 2023	Consejo General del Instituto Electoral	

Anexo 1



Asamblea Comunitaria Informativa sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Fecha y hora

Lugar

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Criterios aprobados.
3. Presentación del *“Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana”*.
4. Presentación del *“Plan de Trabajo para la Instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”*.
5. Cronograma de actividades.
6. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Escenario inicial de Circunscripciones.
7. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
8. Asuntos generales.

Los documentos podrán consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena”.

Anexo 1 Bis



Asamblea Comunitaria consultiva sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Fecha y hora

Lugar

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación de observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México.
3. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
4. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
5. Asuntos generales.

Los documentos podrán consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena”.

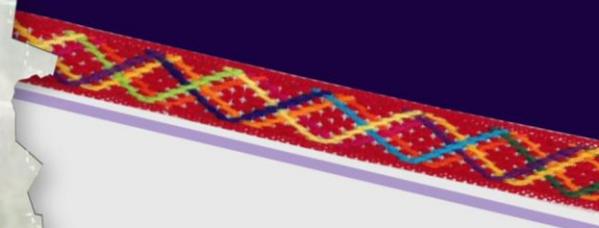
Anexo 2



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**



Protocolo de Consulta
a Pueblos y Barrios Originarios y
Comunidades Indígenas y Afromexicanas
Residentes de la Ciudad de México
en Materia Electoral y
de Participación Ciudadana



2022



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO



El **28 de febrero de 2019** el **Consejo General** del Instituto Electoral **aprobó** el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.

El **4 de marzo de 2022**, dicho órgano colegiado **aprobó** una **actualización** para mejorar la preparación e instrumentación de los procesos de consulta derivado de la situación sanitaria por el COVID-19, de la nueva realidad legislativa en materia de consulta, del reconocimiento de derechos a la población afromexicana, de las observaciones y recomendaciones aportadas por personas e instituciones, y del aprendizaje institucional de los últimos tres años.



Objetivo general

Establecer el marco normativo a partir del cual las comisiones del Consejo General y las áreas ejecutivas, técnicas y desconcentradas del Instituto Electoral, en los temas que correspondan al ámbito de su competencia, realizarán la preparación y desarrollo de las consultas a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en la Ciudad de México.

El derecho a la consulta tiene un doble carácter: es un derecho humano colectivo de los pueblos indígenas, íntimamente vinculado con su derecho a la libre determinación, y a la vez un instrumento central para garantizar la realización de un amplio conjunto de derechos reconocidos tanto en el ámbito internacional, como en el nacional.

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El artículo 2º, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “... reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación...” y, por ello, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social, también gozarán de los derechos de la población con identidad indígena, en los términos que establecen las leyes, como lo es el Derecho de Consulta.

1. Tus instancias representativas y autoridades tradicionales le pueden **solicitar** una Consulta al Instituto Electoral, al tomar conocimiento de una medida, proyecto o actividad electoral o de participación ciudadana que haya sido propuesta por este Instituto y que consideren les pudiera causar algún grado de afectación.

2. Te permitirá ponerte de acuerdo con las autoridades del Instituto Electoral sobre **la forma en la que se realizará la Consulta**, la cual se podrá llevar a cabo, preferentemente, en algún lugar ubicado en el territorio de tu propio pueblo o comunidad.

3. **Se te convocará con anticipación** a asambleas comunitarias e informativas, así como a reuniones de trabajo organizadas por el Instituto Electoral y/o en conjunto contigo.

15 Beneficios del Protocolo



5. Recibirás **información clara y sencilla** (convocatorias, órdenes del día, programa de las reuniones, documentos sobre la medida, actividad o proyecto que se propongan, etcétera).

4. Podrás **participar en la Consulta** sobre la propuesta medida, proyecto o actividad del Instituto Electoral que organicen las personas de tu pueblo, barrio o comunidad que te representan o quienes sean tus autoridades tradicionales, **sin injerencia de alguna otra autoridad.**

15 Beneficios del Protocolo



6. Podrás **participar, opinar, realizar observaciones, proponer soluciones y decidir** de forma libre en las asambleas y reuniones.

7. Se respetará la **libre determinación, autonomía, usos y costumbres, normas y forma en la que te organizas** en tu pueblo, barrio o comunidad.



10. Podrás **expresar tu acuerdo o rechazo a la propuesta de medida, actividad o proyecto** del Instituto Electoral, así como conocer la forma en la que el Instituto Electoral, en su caso, tomó la decisión respectiva.

9. Se **analizarán las observaciones y propuestas que realices**, se te informará los términos en los que se atenderán las que se consideren procedentes o los motivos por lo que no fue posible su atención.

8. El Instituto Electoral podrá integrar un **Comité Técnico** que apoye los trabajos de la Consulta y asignará personal que te oriente, que te asesore, que atienda tus consultas específicas y que resuelva tus dudas sobre la medida, actividad o proyecto que se propone realizar.



11. Podrás proponer la forma en la que quieras que se proporcione **seguimiento a la actividad**, proyecto o medida que se apruebe.

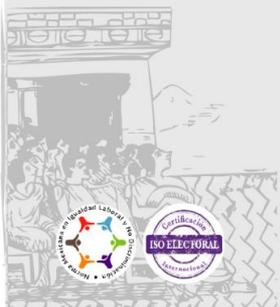
12. En el proceso de Consulta **se invitará** a una persona representante de la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México** que vigilará que se respeten tus derechos.

13. Podrán participar y observar **otras instituciones** que atiendan temas relacionados con la Consulta.

15 Beneficios del Protocolo

15. Si te encuentras inconforme con el resultado de la Consulta podrás interponer **medios de impugnación** ante las autoridades competentes, tal y como es tu derecho.

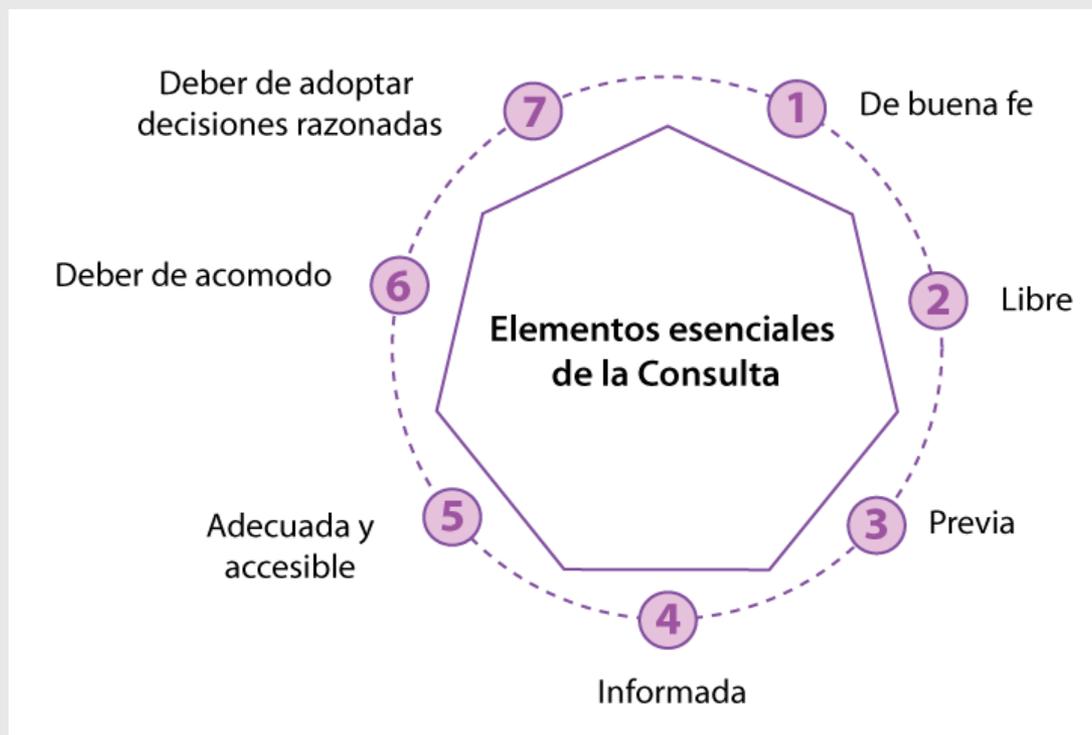
14. El desarrollo de las asambleas y reuniones quedará registrado por escrito en un **acta o minuta** que de forma obligatoria será firmada por las autoridades del Instituto Electoral.





Elementos esenciales de la Consulta

Las consultas deberán contar, al menos,
con **siete elementos esenciales**:



Esquema General de la Instrumentación del Protocolo de Consulta

Fase de Acuerdos previos

- Se genera un consenso o acuerdo, respecto al proceso de Consulta

Fase informativa

- La información y/o documentos sobre el proyecto o actividad, se entregan a las instancias representativas y su población, de forma sencilla, clara, comprensible y culturalmente adecuada.

Fase deliberativa

- Se propician las condiciones para que las instancias representativas y su población, opinen y decidan libremente sobre la medida, proyecto o actividad en la materia que corresponda.

Fase consultiva

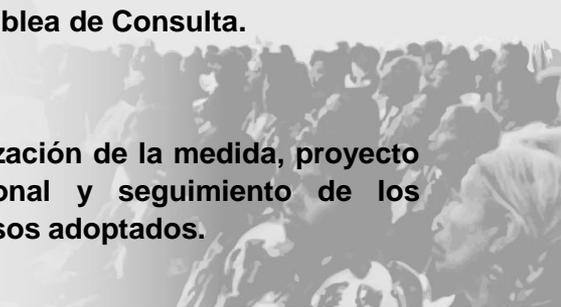
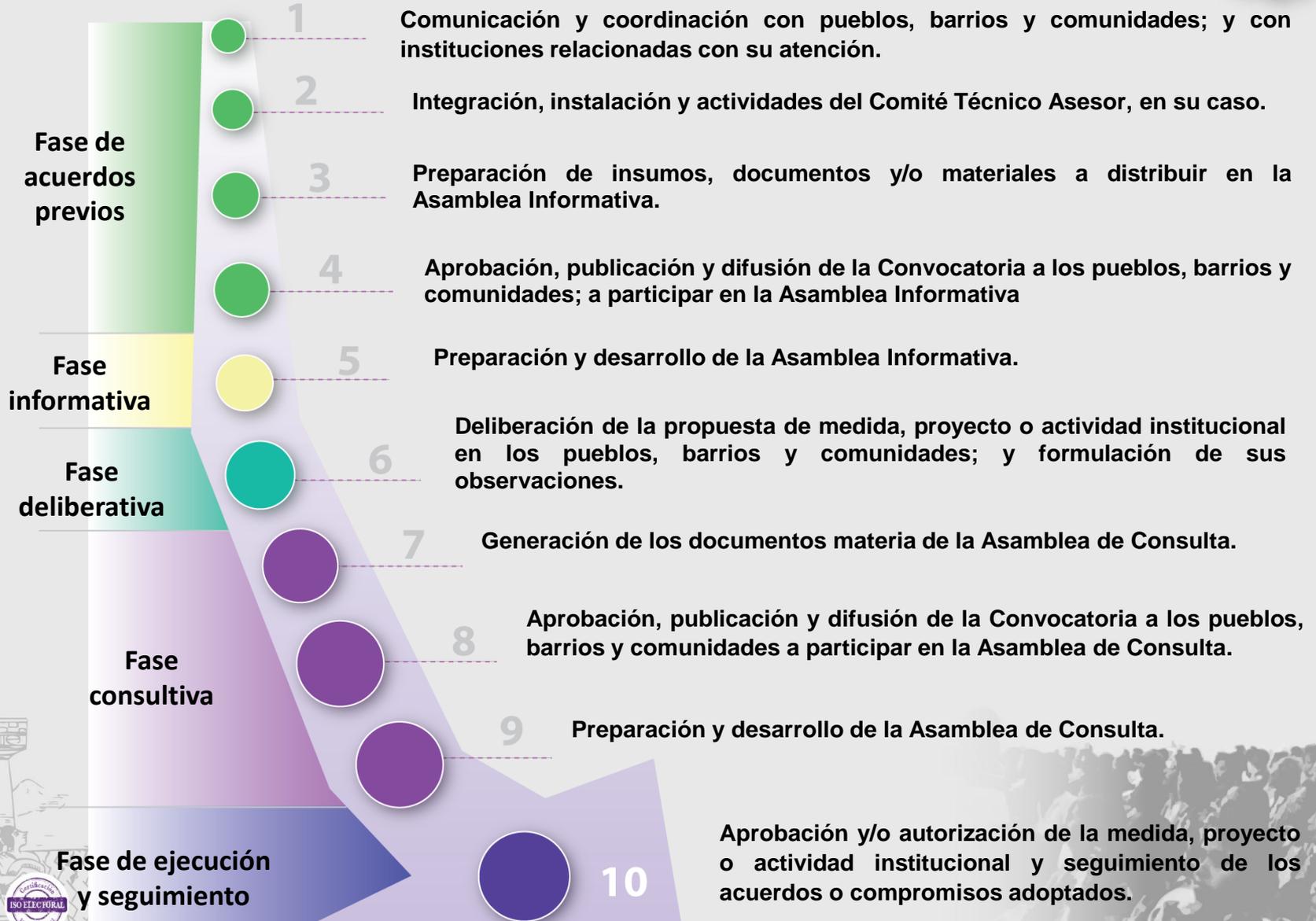
- Se obtiene un acuerdo o consentimiento respecto a la propuesta de medida, proyecto o actividad, y/o en su caso, se argumenta de forma razonada los motivos que llevaron a la adopción de la decisión correspondiente.

Fase de ejecución y seguimiento

- Incorporar los resultados del proceso de Consulta y/o establecer, en su caso, los mecanismos para conocer el estatus de las acciones desarrolladas.

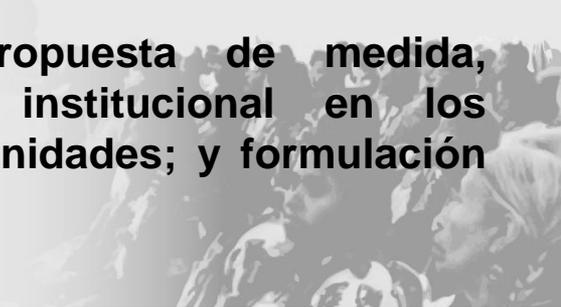
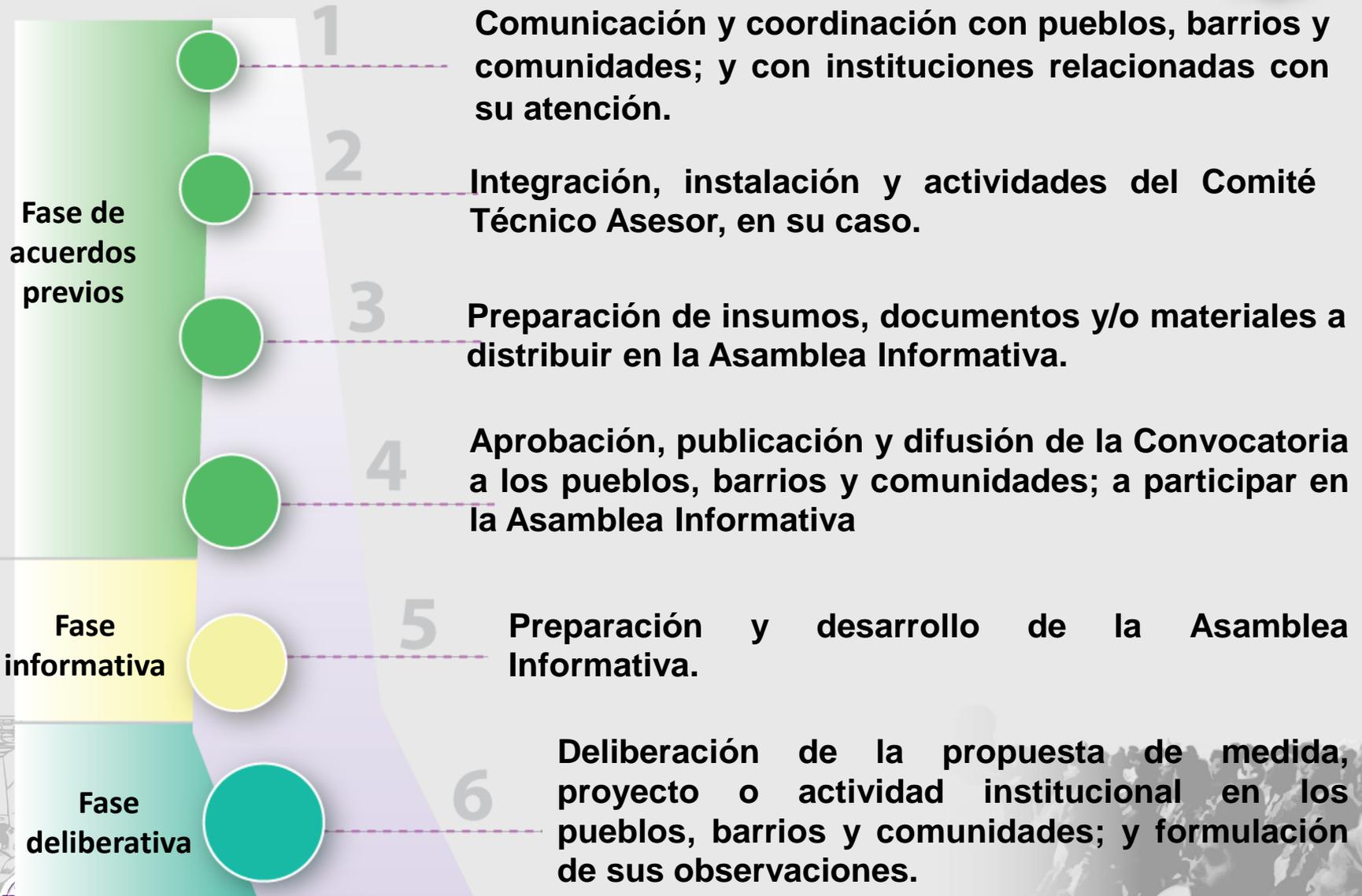


Esquema General de la Instrumentación del Protocolo de Consulta





Esquema General de la
Instrumentación del Protocolo de Consulta





Esquema General de la Instrumentación del Protocolo de Consulta

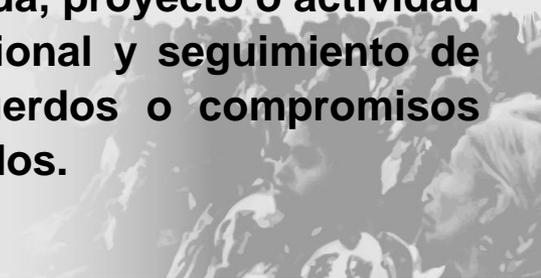


7 Generación de los documentos materia de la Asamblea de Consulta.

8 Aprobación, publicación y difusión de la Convocatoria a los pueblos, barrios y comunidades a participar en la Asamblea de Consulta.

9 Preparación y desarrollo de la Asamblea de Consulta.

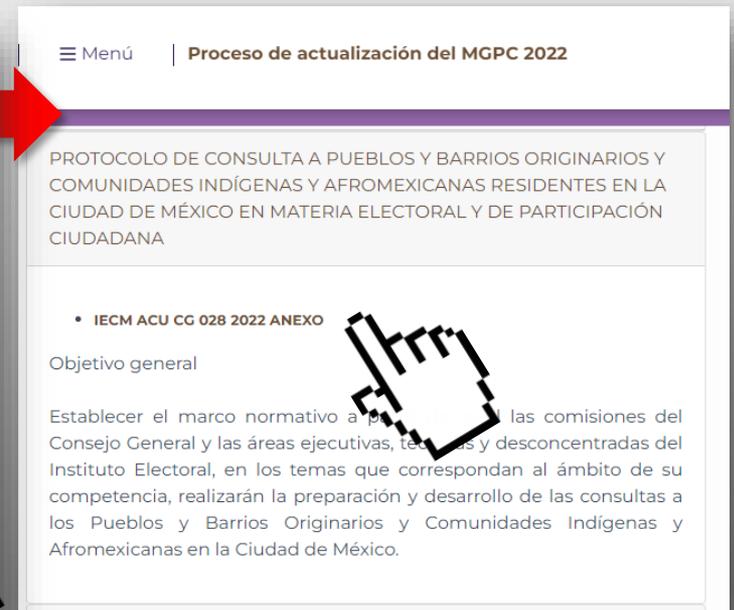
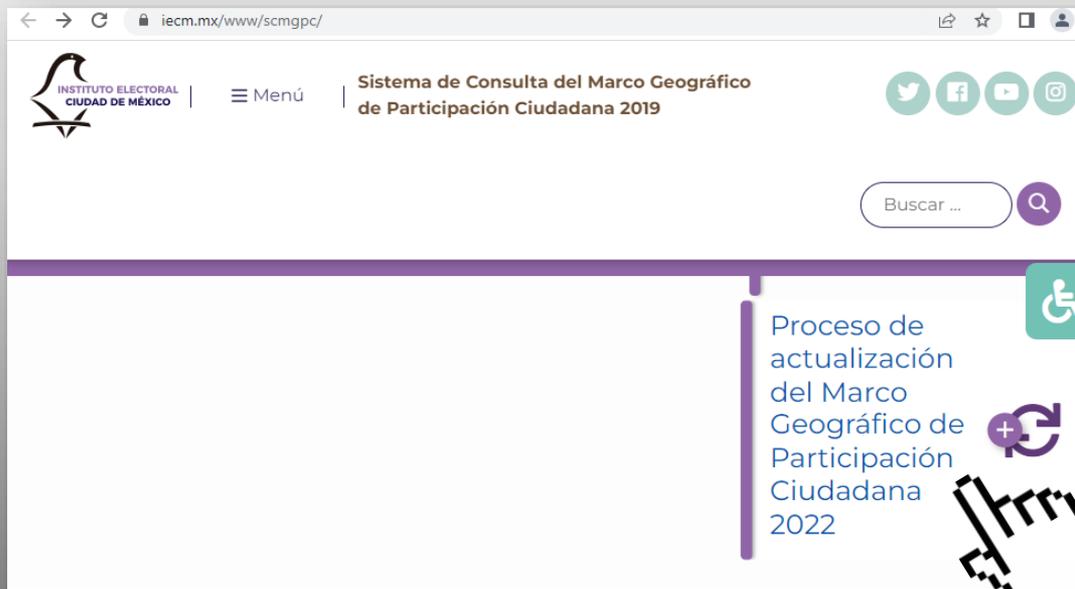
10 Aprobación y/o autorización de la medida, proyecto o actividad institucional y seguimiento de los acuerdos o compromisos adoptados.



Puedes consultar el
Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana

www.iecm.mx

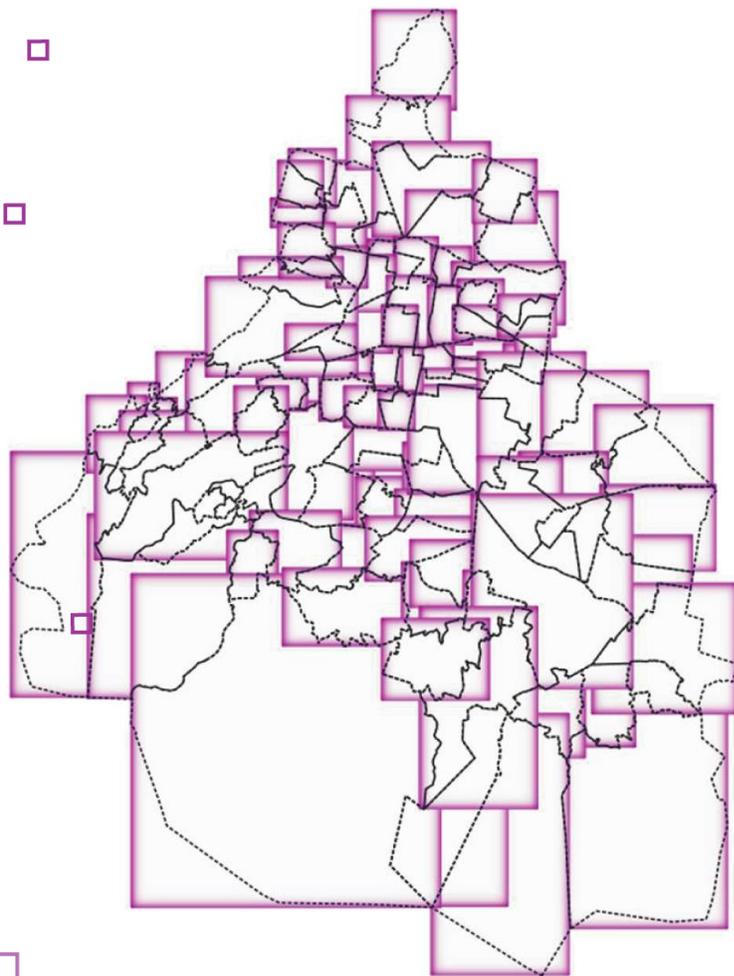
y en el **Micrositio:**



Anexo 3



**Plan general para la
determinación de las
Circunscripciones en las
Demarcaciones
Territoriales de la Ciudad
de México, para el Proceso
Electoral Local Ordinario
2023-2024**



Objetivo del Plan General Circunscripciones 2023

El Plan General Circunscripciones 2023 tiene como objetivo **determinar la conformación de las Circunscripciones en las 16 Demarcaciones de la Ciudad de México**, para la elección de concejales y concejales en el Proceso Electoral Local 2023-2024, **con la realización de una nueva consulta a los pueblos y barrios originarios, así como de las comunidades indígenas y afroamericanas residentes, en el periodo de 2022 a 2023.**

Número de Circunscripciones por Demarcación Territorial

Las alcaldías se integrarán por:

- La **persona titular y diez concejalías**, ➤ demarcaciones con hasta **300 mil habitantes**;
- La **persona titular y doce concejalías**, ➤ demarcaciones con **más de 300 mil habitantes y hasta 500 mil**;
- La **persona titular y quince concejalías**, ➤ Demarcaciones con **más de 500 mil habitantes**.

Así, tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la Ciudad de México tendrá **121 circunscripciones**.

Plan general para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Demarcación Territorial	Total Población INEGI 2020	Aplicación de la disposición	60% MR	40% RP
Cuajimalpa de Morelos	217,686	hasta 300 mil habitantes	6	4
La Magdalena Contreras	247,622		6	4
Milpa Alta	152,685		6	4
Azcapotzalco	432,205	más de 300 mil habitantes y hasta 500 mil	7	5
Iztacalco	404,695		7	5
Tláhuac	392,313		7	5
Xochimilco	442,178		7	5
Benito Juárez	434,153		7	5
Miguel Hidalgo	414,470		7	5
Venustiano Carranza	443,704	7	5	

Demarcación Territorial	Total Población INEGI 2020	Aplicación de la disposición	60% MR	40% RP
Coyoacán	614,447	más de 500 mil habitantes	9	6
Gustavo A. Madero	1,173,351		9	6
Iztapalapa	1,835,486		9	6
Álvaro Obregón	759,137		9	6
Tlalpan	699,928		9	6
Cuauhtémoc	545,884		9	6

Criterios

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, así como la consideración de la información sobre pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y afroamericanas, los criterios⁴ quedarán actualizados de la siguiente manera:

Criterios

1. Poblacional.

- Consideración del total de población por sección electoral, tomando como base el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
- Método de cociente simple. La población por circunscripción se podrá obtener mediante una razón aritmética, en la que el dividendo contiene a la población total de la demarcación territorial y el divisor al número de circunscripciones para concejalías.
- Equilibrio demográfico en la determinación de las circunscripciones. Se partirá de la premisa de que la diferencia de población de cada ámbito territorial, en relación con la media deberá ser, en la medida de lo posible, lo más cercano a cero, dentro del rango de desviación poblacional, pudiendo ser $\pm 15\%$.

2. Configuración geográfica.

- La unidad geográfica mínima de agregación es la sección electoral.
- Vialidades principales y consideración de los accidentes geográficos que obstaculicen la comunicación al interior.
- Los ámbitos territoriales definidos podrán ser los más cercanos a un polígono regular.

Criterios

3. Identidad social, cultural, étnica y económica.

- Considerar los rubros que se relacionan con características sociales, culturales, étnicas y económicas, del Censo de Población y Vivienda 2020.
- **48 Pueblos Originarios que se encuentran en el Catálogo de Unidades Territoriales 2019, aprobado por el IECM.**
- Pueblos y Barrios Originarios que SEPI reconozca, conforme a su Sistema de Registro.
- Información que el IECM detente de ejercicios anteriores.

Criterios

4. Mínima afectación.

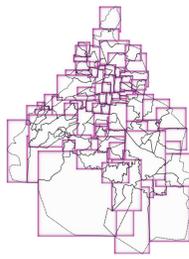
- El número de circunscripciones asignado a cada demarcación territorial atenderá a la normatividad aplicable,
- En virtud de que la base poblacional será el Censo de Población 2020, se generarán nuevos escenarios de configuración geográfica, en las demarcaciones territoriales.
- Las demarcaciones cuyo número de circunscripciones se conserve, mantendrá la integración seccional de las Circunscripciones 2020.

Criterios

Bloques de instrumentación

Para la realización de los trabajos previstos, la DEOEyG propone que el proceso de Consulta, el cual se compone de 5 fases para su desarrollo, se divida en dos bloques: el primero conformado por las fases “Previa” e “Informativa”, a instrumentarse de agosto a diciembre de 2022 y, el segundo, en el que se agrupen las fases “Deliberativa”, “Consultiva” y de “Ejecución y seguimiento de acuerdos”, a efectuarse de enero a septiembre de 2023.

Lo anterior permitirá otorgar mayores facilidades y un lapso de tiempo amplio para la participación de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.



En tal sentido, de manera general, los bloques de trabajo serán los siguientes:

1. De acuerdos previos

Establecer comunicación y coordinación con las instancias representativas y autoridades tradicionales, así como generar un consenso, acuerdo o consentimiento preliminar, respecto al proceso de Consulta: plazos, fechas, lugares de las asambleas comunitarias y/o reuniones, métodos, prácticas, mecanismos de información, temas a abordar, documentos a desahogar, órgano garante de la Consulta, instituciones acompañantes para realizar, en su caso, observación, y aspectos técnicos

2. Informativa

Entregar la información y/o documentos sobre el Proyecto a las instancias representativas y a su población, de forma completa, sencilla, clara, comprensible y culturalmente adecuada de modo que estén en posibilidad de participar y tomar decisiones de forma libre e informada.

**Bloque 1
2022**

3. Deliberativa

Propiciar condiciones para que las instancias representativas y su población, conforme a sus propias normas, opinen y decidan libremente para fijar su posición sobre la medida, proyecto o actividad en materia que corresponda, a efecto de presentarla en la Etapa consultiva en la que, a partir del diálogo, se buscará la adopción de acuerdos

Bloque 2 2023

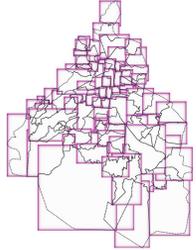
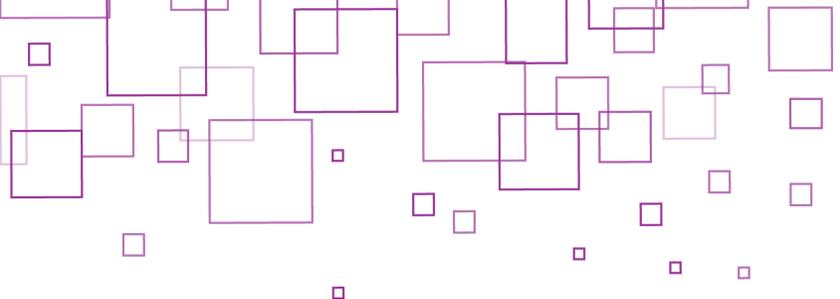
4. Consultiva

Realizar un diálogo y argumentación de forma razonada entre las instancias representativas, autoridades tradicionales y el Instituto Electoral para obtener y formalizar un acuerdo o consentimiento respecto al proyecto propuesto por el Instituto Electoral; registrar en documentos institucionales dichos acuerdos, así como los desacuerdos, las observaciones o propuestas, los mecanismos de seguimiento y verificación del cumplimiento de los acuerdos, y otros aspectos relevantes ocurridos en dicha Asamblea.

5. De ejecución y seguimiento de acuerdos

Incorporar, por parte del Instituto Electoral, los resultados del proceso de Consulta en el marco de la instrumentación del proyecto; realizar las adecuaciones que, en su caso, hayan resultado necesarias en cumplimiento al “Deber de acomodo” y/o al “Deber de adoptar decisiones razonadas”; y/o instrumentar los mecanismos de seguimiento y verificación para conocer el estatus de las acciones desarrolladas

**Bloque 2
2023**

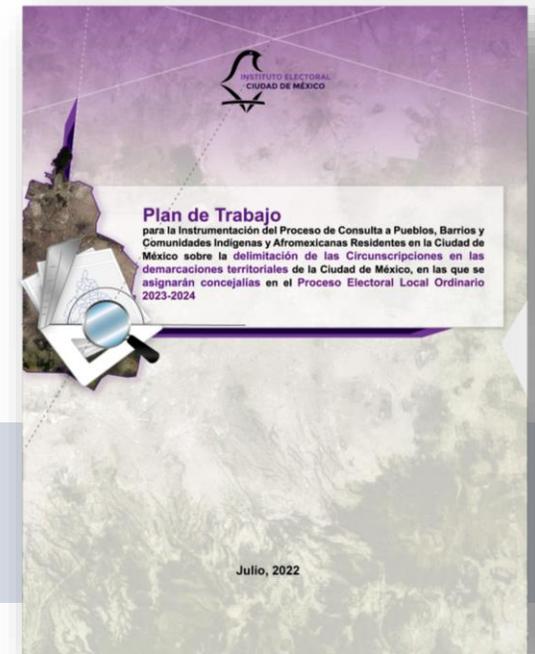


Plan general para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Se destacan cuatro momentos indispensables:

- i. Identificación de la población destino.**
- ii. Asambleas comunitarias.**
- iii. Entrega de Información**
- iv. Presentación de resultados.**

Lo anterior se atenderá, de conformidad con el Protocolo, y el Plan de Trabajo elaborado por la DEOEyG.



Anexo 4



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Criterios para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

La delimitación de las Circunscripciones 2023 se obtendrá tomando en cuenta los siguientes criterios técnicos:

1. Poblacional.

- Consideración del total de población por sección electoral, tomando como base el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
- Método de cociente simple. La población por circunscripción se podrá obtener mediante una razón aritmética, en la que el dividendo contiene a la población total de la demarcación territorial y el divisor al número de circunscripciones para concejalías.
- Equilibrio demográfico en la determinación de las circunscripciones. Se partirá de la premisa de que la diferencia de población de cada ámbito territorial, en relación con la media deberá ser, en la medida de lo posible, lo más cercano a cero, dentro del rango de desviación poblacional, pudiendo ser $\pm 15\%$.

2. Configuración Geográfica.

- La unidad geográfica mínima de agregación es la sección electoral.
- Vialidades principales y consideración de los accidentes geográficos que obstaculicen la comunicación al interior.
- Los ámbitos territoriales definidos podrán ser los más cercanos a un polígono regular.

3. Identidad social, cultural, étnica y económica.

- Considerar los rubros que se relacionan con características sociales, culturales, étnicas y económicas, del Censo de Población y Vivienda 2020.
- **48 Pueblos Originarios que se encuentran en el Catálogo de Unidades Territoriales 2019, aprobado por el IECM.**
- Pueblos y Barrios Originarios que SEPI reconozca, conforme a su Sistema de Registro.



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

- Información que el IECM detente de ejercicios anteriores.

4. Mínima afectación.

- El número de circunscripciones asignado a cada demarcación territorial atenderá a la normatividad aplicable,
- En virtud de que la base poblacional será el Censo de Población 2020, se generarán nuevos escenarios de configuración geográfica, en las demarcaciones territoriales.
- Las demarcaciones cuyo número de circunscripciones se conserve, mantendrá la integración seccional de las Circunscripciones 2020.

(En su caso)

La interpretación descrita en los primeros tres criterios imperativos tiene un carácter enunciativo más no limitativo, por lo que el Comité Técnico Circunscripciones podrá realizar las sugerencias que considere pertinentes.

(En su caso)

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística podrá hacer sugerencias que considere pertinentes atendiendo a la interpretación los criterios antes mencionados.

Se aplicarán de manera integral los criterios señalados en la conformación de las nuevas circunscripciones de cada demarcación territorial de la Ciudad de México, atendiendo a una jerarquización de estos.

En primer término, se encuentra el criterio poblacional; en segundo, el criterio de configuración geográfica; en tercer lugar, el criterio de identidad social, cultural, étnica y económica; y, por último, el criterio de mínima afectación.

Anexo 5



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Guion para el Desarrollo de la Asamblea Comunitaria Informativa (Presencial)

(En caso de Asamblea Comunitaria Informativa Virtual el Guion se ajustará por el personal de la Dirección Distrital)

<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>(Se comunican las medidas sanitarias aplicables).</p> <p>Bienvenida:</p> <p>Buenos días (buenas tardes). Mi nombre es: _____ Titular de la Dirección Distrital ____ (en su caso) Cabecera de Demarcación en _____ y seré quién conduzca esta Asamblea Comunitaria Informativa como persona Moderadora o Anfitriona junto con la persona Secretaria (Coanfitriona) _____.</p> <p>A las ____ horas con ____ minutos del ____ de _____ de 2022, conforme a la Convocatoria al <i>Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024</i>, da inicio la Asamblea Comunitaria Informativa en (Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena y/o Afromexicana) _____, y a la cual les damos la más cordial bienvenida.</p> <p>La Dirección Distrital ____ del Instituto Electoral con apoyo en el <i>Directorio de Instancias Representativas</i>, estableció contacto con éstas para la realización de una reunión previa de trabajo el ____ de _____ de 2022, con las personas que se registraron en el citado directorio con la finalidad de establecer comunicación y coordinación de forma previa a la realización de las asambleas comunitarias; y de lo cual se integró una programación de asambleas comunitarias presenciales.</p>
--	--



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>Nos acompañan por parte de las oficinas centrales del Instituto Electoral:</p> <p style="text-align: center;">(en su caso, indicar nombre y cargo de las personas funcionarias)</p> <p>Por parte de las Instancias Representativas (Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena y/o Afromexicana) _____:</p> <p style="text-align: center;">(en su caso, indicar nombre y cargo de las personas representantes)</p> <p>Por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Órgano Garante:</p> <p style="text-align: center;">(en su caso, indicar nombre y cargo de las personas funcionarias)</p> <p>Por parte de otras instituciones que proporcionan acompañamiento y/u observación:</p> <p style="text-align: center;">(en su caso, indicar nombre y cargo de las personas funcionarias por institución)</p> <ul style="list-style-type: none">○ Tribunal Electoral de la Ciudad de México.○ Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.○ Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.○ Oficina de la Organización de las Naciones Unidas en México.
--	--



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>A continuación, les daré indicaciones para llevar un buen desarrollo de la Asamblea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Durante el desarrollo de esta Asamblea se les pide a las personas asistentes mantener silencio, ya que esto permitirá escuchar con claridad a la persona que tome la palabra, salvo que se encuentren en el uso de la voz. 2. Las personas asistentes que deseen hacer alguna intervención lo solicitarán levantando la mano. 3. Las personas asistentes tendrán derecho a intervenir hasta por tres ocasiones. 4. Para tener un control en los tiempos durante las intervenciones, se contará con un cronómetro (en su caso) que estará visible y emitirá una alerta sonora al concluir los tres minutos que durará cada una de las tres intervenciones posibles.
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>Le solicito a la (al) Secretaria (o) por favor dar lectura al proyecto de Orden del Día.</p>
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p>	<p>El proyecto de Orden del Día es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día. 2. Criterios aprobados en el <i>“Plan general para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”</i>. 3. Presentación del <i>“Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana”</i>. 4. Presentación del <i>“Plan de Trabajo para la Instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas</i>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

	<p><i>Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Cronograma de actividades. 6. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Escenario inicial de Circunscripciones. 7. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos. 8. Asuntos generales.
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>Antes de comenzar con el desahogo del Orden del Día, quiero mencionar que se anexaron a dicho proyecto de Orden del Día los documentos que se desahogarán en esta sesión y que, para quienes no los tengan, se podrán descargar en la Página de Internet www.iecm.mx, en el <i>Micrositio “Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena”.</i></p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center;">1</p>	<p>Está a su consideración el proyecto de Orden del Día.</p> <p>(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso de la mano levantada por si algún participante desea hacer algún comentario).</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite</p> </div> <p>Al no haber [más] comentarios, solicito a la (al) Secretaria (o) proceda a tomar la votación correspondiente para aprobar el Orden del día, de forma nominal.</p> <p>Y consulte si se dispensa la lectura de los documentos referidos.</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p>	<p>(Consulta en votación nominal si se aprueba el Orden del Día, solicitando a cada participante manifestar su voto a favor o en contra, levantando la mano, se registrarán los resultados y al terminar señala el sentido de la votación).</p> <p>El Orden del Día es aprobado con _____ votos a favor y _____ votos en contra.</p> <p>(En su caso, se aprobará con las observaciones que procedan).</p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>Por favor Secretaria (o) proceda a desahogar el Orden Día.</p>
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center;">2</p>	<p>El Segundo Punto del Orden del Día corresponde a los Criterios aprobados en el <i>Plan general para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</i></p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>(Se sugiere que, se señale que los Criterios se encuentran contenidos en el <i>Plan General</i>)</p> <p>Señalar que dicho Plan General fue aprobado el pasado 28 de febrero de 2022, por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (Comisión), en su Segunda Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo COEG/15/2022 y que tiene como objetivo, determinar la conformación de las Circunscripciones en las 16 Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para la asignación de concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con la realización de una nueva consulta a los pueblos y barrios, comunidades indígenas y afromexicanas residentes , en el período de 2022-2023.</p> <p>Asimismo, señalar que, en el apartado V. Criterios del Plan General se mencionan los 4 criterios de acuerdo con el</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Censo de Población y Vivienda 2020, así como la consideración de la información sobre pueblos y barrios y comunidades indígenas y afromexicanas, los criterios quedarán actualizados de la siguiente manera:

(Se sugiere explicar brevemente cada criterio)

1. Poblacional.

- Consideración del total de población por sección electoral, tomando como base el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
- Método de cociente simple. La población por circunscripción se podrá obtener mediante una razón aritmética, en la que el dividendo contiene a la población total de la demarcación territorial y el divisor al número de circunscripciones para concejalías.
- Equilibrio demográfico en la determinación de las circunscripciones. Se partirá de la premisa de que la diferencia de población de cada ámbito territorial, en relación con la media deberá ser, en la medida de lo posible, lo más cercano a cero, dentro del rango de desviación poblacional, pudiendo ser $\pm 15\%$.

2. Configuración Geográfica

- La unidad geográfica mínima de agregación es la sección electoral.
- Vialidades principales y consideración de los accidentes geográficos que obstaculicen la comunicación al interior.
- Los ámbitos territoriales definidos podrán ser los más cercanos a un polígono regular.

3. Identidad social, cultural, étnica y económica



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

- Considerar los rubros que se relacionan con características sociales, culturales, étnicas y económicas, del Censo de Población y Vivienda 2020.
- **48 Pueblos Originarios que se encuentran en el Catálogo de Unidades Territoriales 2019, aprobado por el IECM.**
- Pueblos y Barrios Originarios que SEPI reconozca, conforme a su Sistema de Registro.
- Información que el IECM detente de ejercicios anteriores.

4. Mínima afectación

- El número de circunscripciones asignado a cada demarcación territorial atenderá a la normatividad aplicable,
- En virtud de que la base poblacional será el Censo de Población 2020, se generarán nuevos escenarios de configuración geográfica, en las demarcaciones territoriales.
- Las demarcaciones cuyo número de circunscripciones se conserve, mantendrá la integración seccional de las Circunscripciones 2020.

La interpretación descrita en los primeros tres criterios imperativos tiene un carácter enunciativo más no limitativo, por lo que el Comité Técnico Circunscripciones podrá realizar las sugerencias que considere pertinentes.

Se aplicarán de manera integral los criterios señalados en la conformación de las nuevas circunscripciones de cada demarcación territorial de la Ciudad de México, atendiendo a una jerarquización de estos.

En primer término, se encuentra el criterio poblacional; en segundo, el criterio de configuración geográfica; en tercer lugar, el criterio de identidad social, cultural, étnica y económica; y, por último, el criterio de mínima afectación.



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

	<p>Están a su consideración los criterios técnicos del Plan General.</p> <p>(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano, por si algún participante desea hacer algún comentario)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p>En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite</p> </div> <p>Al no haber [más] comentarios, le solicito a la Secretaria (o) continuar con el Orden del Día.</p>
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">3</p>	<p>El Tercer Punto del Orden del Día corresponde a la Presentación del <i>“Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana”</i>.</p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>(Se sugiere que, de forma resumida, se comenten del Protocolo los puntos principales siguientes:</p> <p>a) El 4 de marzo de 2022, el Consejo General, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-028/2022, aprobó una actualización del Protocolo 2021, así como hacerlo del conocimiento a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, de las instancias representativas y autoridades tradicionales que forman parte de los respectivos directorios de las Direcciones Distritales, y difundirlo entre los diversos órganos autónomos, autoridades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Ciudad de México, e instituciones de carácter federal relacionadas con la materia.</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

b) En el Protocolo se contemplan antecedentes de las acciones realizadas por el Instituto Electoral para la tutela de los derechos político-electorales de la población indígena y afrodescendiente, y en particular, la afromexicana:

- ✓ Se describe el uso del concepto de “Protocolo”,
- ✓ Se presentan los escenarios en los que el documento se aplicará en 2022 y en 2023, los objetivos y las disposiciones principales sobre el Derecho de Consulta Indígena, previstas en diferentes instrumentos internacionales y en el marco legal aplicable a la capital de la República,
- ✓ Se define el proceso de consulta; se describen sus características, fases y elementos esenciales,
- ✓ Se detallan las actividades específicas para instrumentar la Consulta y la forma en la que se ejecutará y dará seguimiento a los acuerdos o compromisos adoptados con la población sujeta de este derecho; y
- ✓ Se agregan anexos para mayor referencia e información.

c) Es necesario precisar que en el contexto de emergencia sanitaria que prevalece por el COVID-19 el presente Protocolo actualizado, ha retomado diversas medidas sanitarias y disposiciones sobre el uso de herramientas tecnológicas.

Está a su consideración el documento referido.

(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano).

En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

	<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div> <p>Al no haber [más] comentarios, le solicito a la Secretaria (o) continuar con el Orden del Día.</p>
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">4</p>	<p>El Cuarto Punto del Orden del Día corresponde al a la presentación del <i>“Plan de Trabajo para la Instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el PROCESO Electoral Local Ordinario 2023-2024”</i>.</p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>La Dirección Ejecutiva elaboró el Plan de Trabajo, el cual encuentra sustento en el apartado 9.3 del Protocolo que se abordó en el punto anterior.</p> <p>En el Plan de trabajo se detallan las actividades que formarán parte de cada fase del proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los elementos sustanciales y principios a considerar tanto por el área central y las Direcciones Distritales del Instituto Electoral.</p> <p>El objetivo de dicho Plan de Trabajo es instrumentar la Consulta en la que las instancias representativas, y autoridades tradicionales podrán participar, a través de asambleas comunitarias y otras actividades respecto al Proceso de Consulta.</p> <p style="text-align: center;">Está a su consideración el documento referido.</p> <p>(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano).</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

	<div data-bbox="732 396 1317 543" style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite</div> <p>Al no haber [más] comentarios, le solicito a la Secretaria (o) continuar con el Orden del Día.</p>
PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA) 5	El Quinto Punto del Orden del Día corresponde al Cronograma de actividades.



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>El cronograma de actividades se realiza de acuerdo con las acciones a desarrollar previstas de manera específica en el Plan de Trabajo.</p> <p>En el diagrama podemos identificar las principales actividades y los períodos de tiempo en que deben ejecutarse, conforme a las fases del proceso de consulta y considerando los elementos sustanciales.</p> <p style="text-align: center;">(La persona Moderadora (Anfitriona) explicará brevemente las actividades)</p> <p>(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano, por si alguna persona participante desea hacer algún comentario)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite</p> </div> <p>Al no haber [más] comentarios, le solicito a la Secretaria (o) continuar con el Orden del Día.</p>
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">6</p>	<p>El Sexto Punto del Orden del Día corresponde a la Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Escenario inicial de Circunscripciones.</p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>(Se sugiere realizar la presentación del material de trabajo sobre la revisión de la propuesta del escenario inicial de las Circunscripciones 2023 del Pueblo y Barrio y Comunidad Indígena y Afromexicana según sea el caso).</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

	<p>Ahora, les consulto si consideran que es suficiente la información proporcionada hasta el momento y les permite tener elementos para formular observaciones y establecer el diálogo en su Pueblo, para que, posteriormente, podamos conocer y, en su caso, conformar una propuesta preliminar.</p> <p style="text-align: center;">¿Consideran que es suficiente?</p> <p>(De ser necesario, se consultará en votación nominal si se considera suficiente la información, solicitando a cada participante manifestar su voto a favor o en contra, se registrarán los resultados y, al terminar, se comunicará el sentido de la votación).</p> <p>(En su caso, se aprobará con las observaciones que procedan).</p> <p>(En su caso) La consideración de que la información proporcionada es suficiente es de aprobarse con _____ votos a favor y _____ votos en contra.</p> <p>(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano, por si algún participante desea hacer algún comentario)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite.</p> </div> <p>Al no haber [más] comentarios, le solicito a la Secretaria (o) continuar con el Orden del Día.</p>
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">7</p>	<p>El Séptimo Punto del Orden del Día corresponde a la Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>A continuación, daré lectura de los acuerdos o compromisos que hemos adoptado durante esta asamblea:</p> <table border="1" data-bbox="630 478 1433 768"> <thead> <tr> <th data-bbox="630 478 678 558">No.</th> <th data-bbox="678 478 1433 558">Acuerdo y/o compromiso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="630 558 678 621">01</td> <td data-bbox="678 558 1433 621">(En su caso)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 621 678 684">02</td> <td data-bbox="678 621 1433 684">(En su caso)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 684 678 768">03</td> <td data-bbox="678 684 1433 768">(En su caso)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Les comunico que, de conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, se hará un resumen de la asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados y se traduciría en la lengua _____ para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.</p> <p>(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano, por si algún participante desea hacer algún comentario).</p> <div data-bbox="732 1234 1279 1381" style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p>En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite</p> </div> <p>(En caso de que se considere necesario se podrán resumir los puntos informados y/o sintetizar otros aspectos relevantes que se consideren relevantes).</p> <p>Al no haber [más] comentarios, le solicito a la Secretaria (o) continuar con el Orden del Día.</p>	No.	Acuerdo y/o compromiso	01	(En su caso)	02	(En su caso)	03	(En su caso)
No.	Acuerdo y/o compromiso								
01	(En su caso)								
02	(En su caso)								
03	(En su caso)								
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center;">8</p>	<p>El Octavo Punto del Orden del Día corresponde a Asuntos generales.</p> <p>(Este punto se abordará en términos de lo previsto en el “Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la</p>								



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

	<p><i>Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana”, aprobado el 4 de marzo de 2022 por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México).</i></p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>(En su caso) A continuación, doy lectura a los asuntos generales que durante la asamblea fuimos registrando:</p> <p>(En su caso) Asunto:</p> <p>1. _____.</p> <p>2. _____.</p> <p>3. _____.</p> <p>Consulto si alguien desea incluir en la agenda algún asunto general.</p> <p>(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano, por si algún participante desea hacer algún comentario).</p> <div data-bbox="621 1381 1450 1528" style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"><p>En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite.</p></div> <p>Les comunico que la grabación de la asamblea, en audio y/o en video, se publicará y estará disponible en la Página de Internet del Instituto Electoral.</p> <p>Agradezco al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas, (en su caso) así como a quien (es) realizó (aron) la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Si no hay **(más)** intervenciones, al ser éste el último punto listado en el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, a las ___ horas con ___ minutos de la misma fecha, se da por concluida la Asamblea Comunitaria Informativa.

**Gracias por su asistencia.
Buenos días (Buenas tardes).**

Importante

El presente formato de Guion para el Desarrollo de la Asamblea Comunitaria Informativa deberá ser revisado y adecuado a la Circunstancias concretas que requiera la preparación de dicha asamblea por la Dirección Distrital, así como al estilo personal de conducción de quien funja como persona Moderadora o Anfitriona.

Anexo 5 Bis



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Guion para el Desarrollo de la Asamblea Comunitaria Consultiva (Presencial)

(En caso de Asamblea Comunitaria Consultiva el Guion se ajustará por el personal de la Dirección Distrital)

<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>(Se comunican las medidas sanitarias aplicables).</p> <p>Bienvenida:</p> <p>Buenos días (buenas tardes). Mi nombre es: _____ Titular de la Dirección Distrital ____ (en su caso) Cabecera de Demarcación en _____ y seré quién conduzca esta Asamblea Comunitaria Consultiva como persona Moderadora o Anfitriona junto con la persona Secretaria (Coanfitriona) _____.</p> <p>A las ____ horas con ____ minutos del ____ de _____ de 2022, conforme a la Convocatoria al <i>Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024</i>, da inicio la Asamblea Comunitaria Consultiva en (Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena y/o Afromexicana) _____, y a la cual les damos la más cordial bienvenida.</p> <p>Como es de su conocimiento, el pasado ____ de _____ de 2022, se llevó a cabo la Asamblea Comunitaria Informativa en esta Unidad Territorial en la que se encuentra el (Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena y/o Afromexicana) _____, en la que, entre otros temas, se presentó el Escenario inicial sobre la delimitación de las Circunscripciones, y se acordó el período para la recepción de observaciones, así como la fecha y horario para la realización de esta Asamblea Comunitaria Consultiva.</p>
--	---



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

**PERSONA MODERADORA
(ANFITRIONA):**

Al respecto, les recuerdo que los documentos correspondientes se encuentran disponibles para su consulta en la Página de Internet www.iecm.mx, en el Micrositio “**Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena**”.

Por lo anterior, es que el día de hoy nos encontramos llevando a cabo esta **Asamblea Comunitaria Consultiva**, la cual ha sido difundida por diversos medios a las personas representantes identificadas en esta Unidad Territorial.

Nos acompañan por parte de las oficinas centrales del Instituto Electoral:

**(en su caso, indicar nombre y cargo
de las personas funcionarias)**

Por parte de las Instancias Representativas (**Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena y/o Afromexicana**)

_____:

**(en su caso, indicar nombre y cargo
de las personas representantes)**

Por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Órgano Garante:

**(en su caso, indicar nombre y cargo
de las personas funcionarias)**

Por parte de otras instituciones que proporcionan acompañamiento y/u observación:

**(en su caso, indicar nombre y cargo
de las personas funcionarias por institución)**

- Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. ○ Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. ○ Oficina de la Organización de las Naciones Unidas en México.
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>A continuación, les daré indicaciones para llevar un buen desarrollo de la Asamblea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Durante el desarrollo de esta Asamblea se les pide a las personas asistentes mantener silencio, ya que esto permitirá escuchar con claridad a la persona que tome la palabra, salvo que se encuentren en el uso de la voz. 2. Las personas asistentes que deseen hacer alguna intervención lo solicitarán levantando la mano. 3. Las personas asistentes tendrán derecho a intervenir hasta por tres ocasiones. 4. Para tener un control en los tiempos durante las intervenciones, se contará con un cronómetro (en su caso) que estará visible y emitirá una alerta sonora al concluir los tres minutos que durará cada una de las tres intervenciones posibles.
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>Solicito a la (al) Secretaria (o) por favor dar lectura al proyecto de Orden del Día.</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p>	<p>El proyecto de Orden del Día es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día. 2. Presentación de observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México. 3. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Escenario preliminar de Circunscripciones. 4. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos. 5. Asuntos generales.
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>Antes de comenzar con el desahogo del Orden del Día, quiero mencionar que la propuesta sobre la delimitación de las Circunscripciones 2023 se anexó a dicho proyecto de Orden del Día, por lo que quienes no los tengan también los podrán descargar en la Página de Internet www.iecm.mx, en el <i>Micrositio "Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena"</i>.</p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center;">1</p>	<p>Está a su consideración el proyecto de Orden del Día.</p> <p>(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso de la mano levantada por si algún participante desea hacer algún comentario).</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px; text-align: center;"> <p>En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite</p> </div>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

	<p>Al no haber [más] comentarios, solicito a la (al) Secretaria (o) proceda a tomar la votación correspondiente para aprobar el Orden del día, de forma nominal.</p> <p>Y consulte si se dispensa la lectura de los documentos referidos.</p>
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p>	<p>(Consulta en votación nominal si se aprueba el Orden del Día, solicitando a cada participante manifestar su voto a favor o en contra, levantando la mano, se registrarán los resultados y al terminar señala el sentido de la votación).</p> <p>El Orden del Día es aprobado con _____ votos a favor y _____ votos en contra.</p> <p>(En su caso, se aprobará con las observaciones que procedan).</p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>Por favor Secretaria (o) proceda a desahogar el Orden Día.</p>
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p> <p>2</p>	<p>El Segundo Punto del Orden del Día corresponde a la Presentación de observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México.</p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>Como parte de los acuerdos tomados en la Asamblea Comunitaria Informativa en esta Unidad Territorial, se estableció el período del ____ al ____ de _____ de 2022 (2023) para que se formularan observaciones al Escenario inicial y se enviaran al Instituto Electoral, mismas que fueron analizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEG).</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

	<p>A continuación, se hará la presentación de las observaciones recibidas respecto a la Circunscripción que corresponda al (Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena y/o Afromexicana) _____:</p> <p>(Se mencionará, en su caso, la fecha de la reunión de trabajo como parte de la Fase Deliberativa).</p> <p>(Dará la voz a las autoridades del Instituto Electoral y/o al personal de la DEOEG para la presentación del análisis de las observaciones recibidas. Se realizará una breve explicación de las observaciones, se señalarán los argumentos y/o razonamientos por cada observación. De ser posible se utilizará un proyector y pantalla para presentar la información).</p> <p>(Al término de la presentación, la persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano, por si algún participante desea hacer algún comentario)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p>En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite</p> </div> <p>Al no haber [más] comentarios, le solicito a la Secretaria (o) continuar con el Orden del Día.</p>
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center;">3</p>	<p>El Tercer Punto del Orden del Día corresponde a la Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del “Escenario preliminar” de Circunscripciones que, en su caso, incorpore las observaciones formuladas.</p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>(De ser posible se utilizará un proyector y pantalla para presentar la información).</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Se puede apreciar el “Escenario preliminar” que corresponde a la Unidad Territorial en la que se encuentra el **(Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena y/o Afromexicana)** _____, en el que se han considerado las observaciones recibidas.

(Se permitirá que las instancias representativas y la población expresen su opinión, acuerdo, consentimiento, consenso, asentimiento, conformidad y/o muestra de adhesión con la nueva propuesta; o en caso contrario, su desacuerdo, inconformidad o rechazo).

(Se debe considerar que con motivo de la nueva propuesta que se exponga podrían presentarse nuevas observaciones y propuestas, las cuales, en función de su naturaleza y características, podrán ser tratadas durante la asamblea).

(Si estas observaciones se refieren a casos particulares o concretos, y con el propósito de agilizar los trabajos de la asamblea, se podrá integrar una Mesa de Trabajo posterior a la asamblea, sólo con instancias representativas (Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena y/o Afromexicana) _____y, en su caso, otras personas y autoridades que les corresponda estar presentes y con interés en el tema, con la finalidad de proporcionar orientación y las explicaciones técnicas necesarias).

Está a su consideración el documento referido.

(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano).

En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

	<p>Les consulto si consideran que es suficiente la información proporcionada hasta el momento y les permite expresar su acuerdo, consentimiento, consenso, asentimiento, conformidad y/o muestra de adhesión con la nueva propuesta; o en caso contrario, su desacuerdo, inconformidad o rechazo respecto a la “Propuesta preliminar” del Instituto Electoral.</p> <p>(Si la respuesta es negativa se continuará la deliberación y en caso de ser afirmativa, se someterá a consideración la “Propuesta preliminar” con las observaciones que procedan).</p> <p>(En su caso) Es de aprobarse la “Propuesta preliminar” con ___ votos a favor y ___ votos en contra.</p> <p style="text-align: center;">(En caso de no aprobarse se comentará lo conducente).</p> <p>Al no haber [más] comentarios, le solicito a la Secretaria (o) continuar con el Orden del Día.</p>								
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center;">4</p>	<p>El Cuarto Punto del Orden del Día corresponde a la Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.</p>								
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>A continuación, daré lectura de los acuerdos o compromisos que hemos adoptado durante esta asamblea:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No.</th> <th style="text-align: center;">Acuerdo y/o compromiso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">(En su caso)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">(En su caso)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">03</td> <td style="text-align: center;">(En su caso)</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Acuerdo y/o compromiso	01	(En su caso)	02	(En su caso)	03	(En su caso)
No.	Acuerdo y/o compromiso								
01	(En su caso)								
02	(En su caso)								
03	(En su caso)								



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

	<p>Les comunico que, de conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, se hará un resumen de la asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados y se traduciría en la lengua _____ para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.</p> <p>(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano, por si algún participante desea hacer algún comentario).</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p>En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite</p> </div> <p>(En caso de que se considere necesario se podrán resumir los puntos informados y/o sintetizar otros aspectos relevantes que se consideren relevantes).</p> <p>Al no haber [más] comentarios, le solicito a la Secretaria (o) continuar con el Orden del Día.</p>
<p>PERSONA SECRETARIA (COANFITRIONA):</p> <p style="text-align: center;">5</p>	<p>El Quinto Punto del Orden del Día corresponde a Asuntos generales.</p> <p>(Este punto se abordará en términos de lo previsto en el “Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana”, aprobado el 4 de marzo de 2022 por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México).</p>
<p>PERSONA MODERADORA (ANFITRIONA):</p>	<p>(En su caso) A continuación, doy lectura a los asuntos generales que durante la asamblea fuimos registrando:</p> <p>(En su caso) Asunto:</p>



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

1. _____.

2. _____.

3. _____.

Consulto si alguien desea incluir en la agenda algún asunto general.

(La persona Moderadora señalará que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, levantando la mano, por si algún participante desea hacer algún comentario).

En su caso, se dará el uso de la voz a quien lo solicite.

Les comunico que la grabación de la asamblea, en audio y/o en video, se publicará y estará disponible en la Página de Internet del Instituto Electoral.

Agradezco al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas **(Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena y/o Afromexicana)** _____, **(en su caso)** así como a quien (es) realizó (aron) la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.

Si no hay **(más)** intervenciones, al ser éste el último punto listado en el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, a las ___ horas con ___ minutos de la misma fecha, se da por concluida la Asamblea Comunitaria Consultiva.

Gracias por su asistencia. Buenas tardes.



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Importante

El presente formato de Guion para el Desarrollo de la Asamblea Comunitaria Consultiva deberá ser revisado y adecuado a la Circunstancias concretas que requiera la preparación de dicha asamblea por la Dirección Distrital, así como al estilo personal de conducción de quien funja como persona Moderadora o Anfitriona.

Anexo 6



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Demarcación Territorial: _____

Fecha: _____

Ficha Técnica de la Reunión de Trabajo con instancias representativas y autoridades tradicionales de forma previa a la realización de asambleas comunitarias

	Fecha:	Horario:	Número estimado de asistentes:	Lugar:
Reunión de Trabajo con las Instancias Representativas				
Asamblea Comunitaria Informativa				
Asamblea Comunitaria Consultiva				

Período en que las instancias representativas formularán observaciones y/o propuestas al Primer Escenario de Circunscripciones		Número de Lugares Públicos de Mayor afluencia de la población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas residentes en la Demarcación
--	--	---

Traducción en Lengua Indígena *					
	Náhuatl	Zapoteco	Mixteco	Otomí	Mazahua
Presentación del Plan de trabajo para la Delimitación de las Circunscripciones					
Resumen del Acta de la(s) reunión (es) con las Instancias Representativas (sólo una Lengua)					

Persona responsable de proporcionar orientación y asesoría en las sedes de las Direcciones Distritales	
Nombre:	
Cargo:	

	Sí	No	En caso afirmativo, ¿Cuáles?
¿Se solicitaron cambios en el orden del día?			

Observaciones

* La traducción en lenguas indígenas estará sujeta a la suficiencia presupuestal, a la disponibilidad de personas traductoras y a que las condiciones operativas y técnicas sean adecuadas.

Anexo 7



Acta de Asamblea Comunitaria Informativa/Consultiva sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En la Ciudad de México, a las ____:____ horas con ____ minutos del día ____ de _____ de dos mil veintidós (dos mil veintitrés), da inicio la **Asamblea Comunitaria Informativa/Consultiva en la Dirección Distrital _____, correspondiente a la Unidad Territorial _____**, conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, con la asistencia de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Nombre	Autoridad del Instituto y/o personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (en su caso, agregar filas)
Nombre	Titular de la Dirección Distrital ____ Cabecera de Demarcación en _____ y Persona Moderadora o Anfitriona
Nombre	Titular de la Secretaría de la Dirección Distrital ____ y Persona Secretaria o Coanfitriona
Nombre	(Señalar el cargo de la persona que proporciona apoyo por parte de la Dirección Distrital ____)
Nombre	(Señalar el cargo de la persona que proporciona apoyo por parte de la Dirección Distrital ____)

(En caso necesario, agregue filas)

Instancia (s) Representativa (s) Indígena (s)



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

- | | | | |
|----|----------|---------|--|
| 1. | (Nombre) | (Cargo) | (Pueblo, Barrio y Comunidad Indígena y/o Afromexicana) |
| 2. | (Nombre) | (Cargo) | (Pueblo, Barrio y Comunidad Indígena y/o Afromexicana) |
| 3. | (Nombre) | (Cargo) | (Pueblo, Barrio y Comunidad Indígena y/o Afromexicana) |

(En caso necesario, agregue filas)

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Nombre	(Cargo)
--------	---------

(En caso necesario, agregue filas)

Institución (es) que realiza (n) acompañamiento u observación (en su caso)

(Nombre)	(Cargo)	(Institución)
(Nombre)	(Cargo)	(Institución)
(Nombre)	(Cargo)	(Institución)

(En caso necesario, agregue filas)

A la Asamblea Comunitaria Informativa/Consultiva, asistieron y/o participaron un total de _____ personas en representación de (Pueblo, Barrio y Comunidad Indígena y/o Afromexicana) y _____ personas de la población en general, lo que hace un total de _____ personas.



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Cabe mencionar que, al inicio de la reunión, se comunicó a las personas representantes del (Pueblo, Barrio y Comunidad Indígena y/o Afromexicana) de la Dirección Distrital ____ que se les convocó con el respectivo proyecto de Orden del Día y los documentos materia de la presente Asamblea Comunitaria Informativa/Consultiva.

Asimismo, a las personas que no fueron convocadas por no contarse con sus datos de contacto por causas ajenas al Instituto Electoral y a la Dirección Distrital ____, o por constituir parte de la población en general, pero que han tenido interés en participar en la Asamblea Comunitaria Informativa/Consultiva se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena”**, se encontraban disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día.

La (el) **C.** _____, Titular de la Dirección Distrital ____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____, persona Moderadora y Anfitriona, dio inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Informativa/Consultiva conforme al proyecto de **Orden del Día** siguiente:

(Agregar los puntos del Orden del Día que correspondan)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. ...
3. ...

Acto seguido, la (el) **C.** _____, Titular de la Dirección Distrital ____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____, inició el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día

La (el) **C.** _____, Titular de la Dirección Distrital ____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____, sometió a consideración el proyecto de Orden del Día.

(En su caso, describir las intervenciones)

Las personas asistentes aprobaron **(consintieron, consensaron, manifestaron conformidad o adhesión, etcétera)** el desahogo de los puntos mencionados en la lectura del Orden del Día.



(En su caso, se indicarán los ajustes al Orden del Día que se hayan efectuado, lo cual se deberá reflejar en el desarrollo del Acta).

Al no haber **(más)** intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

2. ...

La (el) **C.** _____, Titular de la Dirección Distrital _____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____, procedió al desahogo del Segundo Punto del Orden Del día.

(En su caso, describir las intervenciones)

Al no haber **(más)** intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

3. ...

La (el) **C.** _____, Titular de la Dirección Distrital _____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____, procedió al desahogo del Tercer Punto del Orden del día.

(En su caso, describir las intervenciones)

Al no haber **(más)** intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

(En su caso, continuar con el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día).

(Posteriormente, continuará el penúltimo punto del Orden del Día).

(Número que corresponda) Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.

Acto seguido, la (el) **C.** _____, Titular de la Dirección Distrital _____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____, a manera de síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, dio lectura a los **acuerdos y/o compromisos** adoptados durante la asamblea, los cuales se enlistan a continuación:

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	(En su caso, registrar el texto correspondiente).



No.	Acuerdo y/o compromiso
02	(En su caso, registrar el texto correspondiente).
03	(En su caso, registrar el texto correspondiente).

(En su caso, describir las intervenciones. La persona que conduce podrá sintetizar otros aspectos que considere relevantes).

La (el) **C.** _____, Titular de la Dirección Distrital _____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____, informó que, de conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, un resumen de la asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados se traduciría en la lengua _____ para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.

Al no haber **(más)** intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

(Se continuará el último punto del Orden del Día).

(número que corresponda) Asuntos generales.

(En su caso) La (el) **C.** _____, Titular de la Dirección Distrital _____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____, señaló los asuntos generales que, durante el desarrollo de la asamblea, fue necesario registrar y enlistar, y consultó si se sugería algún otro.

Acto seguido, otorgó el uso de la palabra a la (s) persona (s) que plantearon los temas a abordar.

(En su caso, describir las intervenciones).

Antes de proceder al cierre de la asamblea, la (el) **C.** _____, Titular de la Dirección Distrital _____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____, informó que la presente acta, así como la grabación de la asamblea, en audio y/o en video, estarían disponibles en la Página de Internet del Instituto Electoral; asimismo, agradeció al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas del (Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena y/o Afromexicana), así como a quien (es) realizó (aron) la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.



Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, la (el) **C.** _____, Titular de la Dirección Distrital _____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____, dio por cerrada y concluida la Asamblea Comunitaria Informativa/ Consultiva en la Unidad Territorial, a las ____:____ horas con __ minutos del ____ de _____ de 2022 (2023).

(Nombre)

Titular de la Dirección Distrital _____, **(en su caso)** Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____ y Persona Moderadora y Anfitriona

(Nombre)

Persona Secretaria y Coanfitriona de la Dirección Distrital _____
Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial _____

Las firmas corresponden al Acta de Asamblea Comunitaria Informativa/Consultiva sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, realizada el ____ de _____ de 2022, en el marco del *Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*

Anexo 8 A



Nombre:

Procedencia:

Tema:

Persona a quien dirige su pregunta:

Asamblea Comunitaria Informativa

en _____
Fecha: __ / __ /2022

Escriba su Pregunta:

Correo electronico: _____



Nombre:

Procedencia:

Tema:

Persona a quien dirige su pregunta:

Asamblea Comunitaria Informativa

en _____
Fecha: __ / __ /2022

Escriba su Pregunta:

Correo electronico: _____



Nombre:

Procedencia:

Tema:

Persona a quien dirige su pregunta:

Asamblea Comunitaria Informativa

en _____
Fecha: __ / __ /2022

Escriba su Pregunta:

Correo electronico: _____



Anexo 8 B



Asamblea Comunitaria Consultiva

en _____
Fecha: __ / __ /2023

Nombre:

Procedencia:

Tema:

Persona a quien dirige su pregunta:

Escriba su Pregunta:

Correo electronico: _____



Asamblea Comunitaria Consultiva

en _____
Fecha: __ / __ /2023

Nombre:

Procedencia:

Tema:

Persona a quien dirige su pregunta:

Escriba su Pregunta:

Correo electronico: _____



Asamblea Comunitaria Consultiva

en _____
Fecha: __ / __ /2023

Nombre:

Procedencia:

Tema:

Persona a quien dirige su pregunta:

Escriba su Pregunta:

Correo electronico: _____

